BOLETIN OFICIAL

DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Correo Argentino
FRANQUEO A PAGAR Nº 117
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 3392

CASA DE GOBIERNO
USHUAIA

LEYES - DECRETOS
RESOLUCIONES - EDICTOS
LICITACIONES-AVISOS OFICIALES
SUMARIO: ULTIMA PAGINA

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dn. ADOLFO LUIS SCIURANO
Ministro de Gobierno
Dn. JORGE CARLOS ROSSA
Ministro de Economía y Hacienda
Dn. EDGARDO D. IRIBARNE
Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda
Arq. Dn. HECTOR A. DOMINGUEZ
Secretario General
Arq. JORGE EDUARDO LOPEZ

DECRETO Nº 4147 — USHUAIA, 21-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICAR en venta a la señora Lorenza Magdalena GALVAN, D.N.I. Nº 10.984.215, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 13, Macizo 2, Sección B de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (240 m2), al precio de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN AUSTRALES CON TREINTA CENTAVOS (A 3.721,30), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, importe que se podrá ser abonado hasta en TREINTA (30) cuotas, las que serán actualizadas trimestralmente de acuerdo con los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones - procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.
ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo - que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4271 — USHUAIA, 25-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - COMISIONASE al señor Ministro de Gobierno Dr. JORGE CARLOS ROSSA, para que se traslade a la Capital Federal, a partir del 28 del corriente mes y por el término de dos (2) días aproximadamente.
ARTICULO 2º - Mientras dure su ausencia se hará cargo de dicha cartera el señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al ejercicio económico financiero en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4315 USHUAIA, 26-11-85

VISTO el Decreto Territorial Nº 3555/85 y su aclaratoria Nº 3915/85, por medio del cual se aprueba un COMPLEMENTO POR DEDICACION EXTRAORDINARIA y un ADICIONAL POR DEDICACION EXCLUSIVA para el personal del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Ministerio de Economía y Hacienda del Territorio la intervención y aprobación en toda materia atinente a la aplicación de recursos y gastos de la Administración (art. 14 - Ley Territorial Nº 216);

Que por lo tanto todo decreto emitido por el suscripto que altere o modifique la política salarial directa o indirectamente debe ser refrendado por el ministro del área;

Que por otra parte en todo acto administrativo que cree o altere derechos de los administrados debe emitir dictamen previo el Asesor Letrado del Territorio, teniendo el mismo carácter obligatorio (Art. 8 de la Ley de Ministerios Nº 216);

Que al dictarse el Decreto Territorial Nº 3555/85 y su aclaratoria Nº 3915/85 se omitieron los requisitos indicados en los considerandos anteriores;

Que de tal forma los decretos mencionados adolecen del vicio de nulidad de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 inc. b) de la Ley 19.549;

Que el artículo 17 de la ley nacional indicada establece la revocabilidad del acto administrativo nulo, en sede administrativa;

Que por lo expuesto precedentemente procede revocar y dejar sin efecto los decretos territoriales señalados;

Que el suscripto se encuentra facultado en virtud de lo establecido en la Ley Nacional Nº 19.549 y el Decreto-Ley 2191/57;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Revócase y déjase sin efecto el Decreto Territorial Nº 3555/85 y su aclaratorio Nº 3915/85 con retroactividad a la fecha de aplicación de los mismos.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4316 USHUAIA, 26-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - OTORGAR Pensión Territorial a la Vejez, al señor Santiago GALLARDO BAHAMONDE, (C.I.T. Nº 9.380), estableciéndose el monto correspondiente al Sueldo Básico de la Categoría DOCE (12), más el porcentaje de zona que perciban los Agentes de la Gobernación del Territorio, cubriendo el período Noviembre - Diciembre del año en curso.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a; Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4317 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la factura presentada por SURCOOP, por la suma de AUSTRALES QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS (A 551,03) por la adquisición de mercaderías para el consumo del Centro Infantil Integrado de Ushuaia, dependiente de la Dirección de Acción Social.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4318 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR el Pago a la firma PROVEEDORA ANTARTICA S.R.L., por un monto total de AUSTRALES SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (A 661,57) por la reparación del vehículo RENAULT 18 -VO16199 más la provisión de repuestos, el que se encuentra afectado al señor Ministro de Gobierno.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de Jurisdicción III - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4319 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR y APROBAR el pago de las facturas recibidas de REAL HOTEL de Tato y Lopez S.C., por la suma de AUSTRALES MIL SETECIENTOS VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (A 1.720,80), por el servicio de alojamiento y racionamiento brindado a personas carentes de recursos, derivados oportunamente a Capital Federal, durante el mes de octubre del año en curso.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4320 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Autorízase y Apruébase el gasto de Australes OCHOCIENTOS (A 800.=) a favor de COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE Y CONSTRUCCION RIO GRANDE LTDA. en concepto de transporte escolar durante los meses de setiembre y octubre de 1985.
ARTICULO 2º - Autorízase a liquidar y pagar el importe mencionado.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4321 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Apruébase el gasto de Australes SETECIENTOS CINCUENTA (A 750.=) a favor de Albino P. BONANSEA, Concesionario Restaurant Hotel Los Yaganes, por los servicios de comidas ofrecidos en la cena de agasajo a las delegaciones que participaron en el "1º Encuentro Regional Patagónico de Política Cultural", que se realizó en la ciudad de Río Grande entre los días 18 y 20 de octubre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las par-

tidas de Jurisdicción VII - Secretaría de - Educación y Cultura - Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4322 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Apruébase los gastos de alojamiento y comidas que ocasionen la presencia de los señores Ignacio JORDA LE Nº 4.416.225 y Guillermo PEREZ LE. Nº 4.276.512, en la - ciudad de Río Grande con motivo de la presentación e interpretación de textos del libro "El Viejo de los Pájaros" del autor fueguino Ignacio JORDA.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4323 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el pago de la factura presentada por la Fundación Universidad Nacional de San Juan por la suma de AUSTRALES VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (A 23.995,11), correspondiente a la SEGUNDA (2da.) parte del Programa de trabajo 1, actualizado al 1º de Julio de 1985, con relación al Convenio celebrado oportunamente entre dicha Universidad y la Gobernación del Territorio.
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el Artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985 - Partida "OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA USHUAIA, RIO GRANDE y TOLHUIN", de acuerdo al detalle de fs. 34 del presente Expte.
ARTICULO 3º - Autorízase a cursar la correspondiente factura, solicitando a la Tesorería General proceda a liquidar y pagar el importe mencionado.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4324 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR el pago de AUSTRALES NOVENTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS (A 99,05), de acuerdo al siguiente detalle: Fact. Nº - 2342 y 3470 del Hotel Maitén por AUSTRALES - TREINTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (A 38,40) Fact. Nº 4254, 4264 y 4291 de la Gruta S.R.L. por AUSTRALES DIECINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (A 19,10) y Fact. Nº 654948/11 y 654888/66/45 del Automóvil Club Argentino - Hotel Los Yaganes por AUSTRALES CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (A 41,55), gastos ocasionados por el Profesor BIRD, quien dictará un curso de actualización en Ushuaia y Río Grande.
ARTICULO 2º - El gasto que origine el cumplimiento del presente será atendido con fondos de la Resolución 3043/84 del Ministerio de - Salud y Acción Social de la Nación, en su - parcial específico de A 330,00.
ARTICULO 3º - Autorizar a la Contaduría General a liquidar y pagar la mencionada en el - Artículo Primero.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4325 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Autorízase a abonar los gastos de alojamiento ocasionados durante la estadía en las ciudades de Ushuaia del 2 al 4 de diciembre de 1985 y en la ciudad de Río Grande del 5 al 7 de diciembre de 1985, de la profesora Irma SARUBI.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumpli-

miento del presente deberá imputarse a las - partidas presupuestarias de la Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación, Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4327 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el contrato celebrado entre el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y el Sr. Manuel Fernando BENEGAS, de fecha 11 de Noviembre del corriente - año, quién desarrollará tareas como sobrestante en la Obra: AMPLIACION HOSPITAL REGIONAL - RIO GRANDE SECTORES A,B,C y D, para la Dirección de Obras-Zona Norte, perteneciente al citado Ministerio, por un período de CINCUENTA Y CINCO (55) días a partir del día 7 de Noviembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985- Partida: "MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS" - en un todo de acuerdo al detalle dado a fs. 4 del citado expediente.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4328 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APROBAR el contrato de Locación de Servicios celebrado entre la señorita Olga BRONZOVICH, Secretaria de Educación y Cultura y el señor José Aurelio Esteban CONSTANTINESCO, DNI Nº 11.564.020, quién se desempeña como guía especializado y en tareas de atención de salas en el Museo Territorial por el lapso comprendido entre el primero de noviembre y el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco, percibiendo una remuneración de AUSTRALES DOSCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS mensuales (A 221,84) equivalente a la categoría 10 P.A.yT. Dicha - suma será reajustada de acuerdo al porcentaje de aumento de las remuneraciones del personal de la Administración Pública Territorial.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse en la partida específica de la Jurisdicción IX de "Honorarios y Retribuciones a Terceros", Unidad de Organización 3, Dirección de Museo Territorial, Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4329 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Educación y Cultura, señorita Olga BRONZOVICH y la señorita Cristina Lucía TARANTO MONDINO, DNI Nº 12.265.961, quién se desempeñará en tareas de atención de salas y guías especializadas en el Museo Territorial por el lapso comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco con una retribución mensual de AUSTRALES DOSCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 221,84), equivalente a la categoría 10 P.A.yT., la que será reajustada de acuerdo al porcentaje de aumento de las remuneraciones - del personal de la Administración Pública Territorial.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida de "Honorarios y Retribución a Terceros" Jurisdicción IX - Unidad de Organización 3 - Dirección del Museo Territorial - Ejercicio - 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4330 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase la extensión de órden oficial de pasaje vía aérea por los tramos - RIO GALLEGOS-RIO GRANDE-USHUAIA-RIO GALLEGOS a favor de Enrique ISOLA, L.E. Nº 8.355.285; Milagros PIERINI, D.N.I. Nº 10.305.664; Liliana DELGADO, D.N.I. Nº 11.353.549.
ARTICULO 2º- Autorízase la extensión de órden oficial de pasaje vía aérea por los tramos - RIO GALLEGOS-USHUAIA-RIO GALLEGOS a favor de Alejandro VIDAL, D.N.I. Nº 5.536.231; Malvina PERAZO, L.C. 6.630.868.
ARTICULO 3º- Autorízase a abonar los gastos - de alojamiento, comida y todo otro gasto que ocasione la estadía de los mencionados profesores en Ushuaia y/o Río Grande.
ARTICULO 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción VII Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4331 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR órden de pasaje, vía aérea, a favor del señor Presidente del CE.NA. RE.SO., Dr. Carlos Norberto CAGLIOTTI, por - los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES, a efectos - de que el mismo regrese a la Capital Federal luego de participar del 1er Congreso Patagónico sobre Uso Indebido de Drogas, a llevarse a cabo en esta ciudad, entre los días 22 al 24 de Noviembre del año en curso.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 50 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4332 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- MODIFICASE el Artículo 1º del - Decreto Territorial Nº 3973/85 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º- OTORGAR un subsidio no reintegrable - por la suma de AUSTRALES CIENTO OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 108,74) a favor de la señora Carmen MILGUEIRA (LC Nº 3.780.147), a fin de que la nombrada pueda adquirir materiales necesarios para la construcción de su vivienda, de acuerdo a lo expresado en el Informe Social Nº 156/85, obrante en el Departamento de Promoción Comunitaria, dependiente de la SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL".

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4333 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR con carácter de subsidio al AERO CLUB RIO GRANDE, la suma de AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000.-), con la que la Institución aludida podrá adquirir una máquina monomotor con capacidad para 6/7 pasajeros; dicha suma cubrirá el 50% del monto total de la deuda, estimado en AUSTRALES CUARENTA MIL (A 40.000.-).
ARTICULO 2º- Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuentas ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 50 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4334 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- MODIFICASE el Artículo 1° del - Decreto Territorial N° 2542/85 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO - 1°- OTORGAR con carácter de Subsidio no reintegrable, la suma de AUSTRALES OCHO MIL (A 8.000,oo) a favor de los BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA, a fin de que la Institución aludida pueda afrontar erogaciones por deudas contraidas por materiales y mano de obra de trabajos ya efectuados en la obra de ampliación del Cuartel Central de esta ciudad".
ARTICULO 2°- Dejar sin efecto el Artículo 2° del Decreto Territorial N° 2542/85.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 4335 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- OTORGAR con carácter de subsidio la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (610,51), al señor Ernesto Omar VILLAFAÑE, (C.I.T. N° 56.987), carente de recursos, a efectos de que el mismo adquiera materiales destinados a la construcción de su vivienda, en la que habitará junto a su grupo familiar.
ARTICULO 2°- Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuentas ante el DEPARTAMENTO DE PROMOCION COMUNITARIA.
ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 4336 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- OTORGAR con carácter de subsidio no reintegrable a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA, la suma de AUSTRALES - DIEZ MIL (A 10.000,oo), destinada a afrontar gastos de mano de obra por la ampliación del cuartel de combustible de dicha Institución y para la compra de un equipo de calefacción - para la obra mencionada.
ARTICULO 2°- Dicha suma se otorga con cargo - a oportuna rendición de cuentas documentadas ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 50 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub Parcial 602 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 4337 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°- OTORGAR con carácter de subsidio al C.E.N.S. N° 15 USHUAIA, el monto equivalente a SEIS (6) días de viáticos, correspondiente a la Categoría 18 PAyT para dos docentes - que participarán en la Asamblea Mundial de la Educación de Adultos, a realizarse entre los días 25 al 30 del mes en curso en la ciudad - de BUENOS AIRES.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 50 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO N° 4338 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR un subsidio reintegrable a favor de la señora Liliana Beatriz MERCADO (DNI Nº 10.905.602) por la suma de AUSTRALES MIL (A 1.000,oo), a fin de que la nombrada pueda adquirir los materiales necesarios para ampliar su vivienda, según lo expresado en Informe Social Nº 173/85, obrante en el Departamento de Promoción Comunitaria dependiente de la SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL.
ARTICULO 2º- ESTABLECER para el reintegro del subsidio, un plazo de DIEZ (10) meses, contados a partir del mes de Enero de 1986, siendo los montos de devolución DIEZ (10) cuotas iguales y consecutivas de AUSTRALES CIEN (A 100,oo).
ARTICULO 3º- Las cuotas citadas en el Artículo 2º del presente, deberán ser abonadas por la titular mediante por la titular mediante Depósito en el Banco Territorial a la Cuenta Bº 1-71-9 "Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", del 1º al 10 de cada mes, debiendo acreditar el pago en la Subsecretaría de Acción Social, dentro de igual plazo, mediante presentación de copia de la Boleta de Depósito correspondiente.
ARTICULO 4º- El atraso en la cancelación de las cuotas dará lugar a la aplicación de intereses punitorio, fijándose los mismos en un 10% mensual sobre el valor de la suma adeudada, La falta de pago en término de DOS (2) cuotas consecutivas o CUATRO (4) alternadas, hará caducar los plazos de pleno derecho y exigible el saldo no amortizado, a cuyo fin el Certificado de Deuda emanado de la SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL constituirá título Ejecutivo en los términos de las normas Procesales vigentes.
ARTICULO 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a; Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub Parcial - 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4339 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR con carácter de subsidio reintegrable, al señor José SERVERA (LE Nº 6.739.837), la suma de AUSTRALES CIENTO CUARENTA Y TRES (A 143,oo), a fin de que el nombrado pueda adquirir materiales de construcción para poder finalizar su vivienda, según lo expresado en Informe Social Nº 171/85, confeccionado por el Departamento de Promoción Comunitaria, dependiente de la SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL.
ARTICULO 2º- Establecer para el reintegro del subsidio, que el señor Servera devuelva oportunamente la suma aludida, en SEIS (6) cuotas iguales y consecutivas de AUSTRALES VEINTITRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (A 23,83).
ARTICULO 3º- Las cuotas citadas en el Artículo 2º del presente deberán ser abonadas por el titular, mediante depósito en el Banco Territorial a la Cuenta 1-71-9 "Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", debiendo acreditar el pago en la SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL, mediante presentación de Boleta de Depósito correspondiente.
ARTICULO 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a; Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4340 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 21 P.A.yT. a la doctora Zulema Rosa D'ALESSANDRO, L.C. Nº 5.999.814, por el lapso comprendido entre los días quince (15) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDIC

CION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4341 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA PERMANENTE en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno UNIDAD DE ORGANIZACION 3 - Policía Territorial, Agente Categaría 12 P.O.M.yS. a los señores Ismael Osvaldo COPA, Clase 1962, D.N.I. Nº 16.201.165 y Domingo Dante BARROS, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.409.864, ambos a partir del día primero (1º) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4342 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA PERMANENTE, en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, Agente Categoría 18 P.A.y T. a la señora Alba Nydia GODOY VERGARA, D.N.I. Nº 13.918.954, a partir del día 07 (siete) de octubre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias indicadas en el Art. 1º con cargo a la categoría 19 P.A.yT.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

= =

DECRETO Nº 4343 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 10 P.O.M.yS. a la señora - - Graciela del Carmen VALLE, D.N.I. Nº 13.013.088, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de noviembre y treinta y uno - (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a la categoría 11 P.O.M.yS. de Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4344 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 15 P.A.yT. al señor Rodolfo Manuel BEBAN, Clase 1948, D.N.I. Nº 7.827.108 por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de noviembre y treinta y uno (31) - de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD - DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4345 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA,

Agente Categoría 12 P.A.yT. a la señora Mary Antonia FABRO, D.N.I. Nº 12.186.189, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 8 - Dirección de Tierras Fiscales, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4346 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 13 P.A.yT. a la señora Susana Teresa PERALTA, D.N.I. Nº 4.226.580, por el lapso comprendido entre los días veinte (20) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Comunicaciones; Planta Temporaria.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4347 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1ºp DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 18 P.A.yT. a la señora Elida Irene ALVAREZ, D.N.I. Nº 12.434.805, por el lapso comprendido entre los días doce (12) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 2 - Dirección del Registro del Estado y Capacidad de las Personas, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4348 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- PROMUEVESE en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION 2 - Dirección de Ceremonial, a Agente Categoría 24 P.A.yT. al Agente Categoría 23 P.A.yT. señor Alberto Enrique BERAN, a partir del día primero (1º) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4349 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- PROMUEVESE en JURISDIC. VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Despacho General, a Agente Categoría 10 P.A.yT. al Agente de Sub-Grupo "D" joven Marcos Fabián Agustín LUGONES, a partir del día primero (1º) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias enunciadas en el Art. 1º, con cargo a la categoría 14 P.A.yT.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4350 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- PROMUEVESE en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, a Agente Categoría 22 P.A.yT. al Agente Categoría 21 - P.A.yT. doctor Carlos Alberto ESPERANZA, a partir del día primero (1º) de noviembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias enunciadas en el Art.1º con cargo a la categoría 23 P.A.yT.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4351 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- CONCEDESE al señor Subsecretario de Gobierno Ingº Agrº D. ALFREDO MOSSE, el período de descanso correspondiente al año en - curso, a partir del 30 de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al - Ejercicio económico financiero en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4352 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- NOMBRAR como Agentes de Policía a partir del día PRIMERO (1º) de diciembre de 1985, a los ciudadanos que se indican en el - ANEXO I del presente, quienes escalafonariamente se ubicarán de acuerdo a los promedios obtenidos al egresar de la Escuela de Suboficiales y Agentes "AGENTE ERNESTO KRUND", situación tenida en cuenta a través de una Resolución de la Jefatura de Policía.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4353 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- RECTIFICASE el Artículo 1º del - Decreto nº 3924 de fecha primero (1º) de noviembre de 1985, el quedará redactado de la - siguiente manera: "ARTICULO 1º- DASE de baja de Planta Temporaria, a la Agente Categoría 10 P.O.M.yS. señora Blanca Margarita PONCE, a partir del día primero (1º) de octubre de - - 1985".

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4354 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR el pago de Suplemento por Subrogancia a favor del Agente Mario Ramón CAMPOZANO, por diferencia entre las categorías 20 P.A. y T. y 23 P.A.y T., de acuerdo a lo establecido en el Art. 48º del S. Decreto nº 1428/73, a partir del día diecisiete - (17) de octubre de 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4355 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR el pago de las Horas - Extraordinarias efectuadas por la Agente Categoría PAyT-16 María Ester MARTINEZ, durante el mes de Octubre del año en curso, en ocasión de ser necesarios sus servicios en el Departamento de Promoción Comunitaria RIO GRANDE, efectuando un total de CUARENTA Y DOS (42 horas.

ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4356 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- REUBICASE en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, Agente - Categoría 15 P.A.yT. a la señora Haydée Celia ALVAREZ, a partir del día primero (1º) de noviembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4357 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Dése de alta, como Maestra de - Grado Titular en la Escuela Nº 10 "General - Manuel Belgrano", primera categoría, grupo "D" de la ciudad de Río Grande, a la señora Norma Susana ROSSI L.C. Nº 6.163.091, en la vacante Transferencia Escuela Nº 7, Disposición 25/80 D.E. a partir de la fecha.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas específicas de la Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4358 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- CONCEDER licencia sin goce de haberes a favor del Agente Categoría 22 P.A.yT. Eduardo Alberto SCANDOGLIERO, a partir del - día siete (07) de enero de 1986 y por el término de tres (3) meses, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º, Apartado II, Inc. b) del S. Decreto nº 3413/79.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4359 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- CONCEDER licencia sin goce de haberes a favor de la Agente Categoría 19 P.A. y T. señora Stella Maris ARGARAÑAZ, a partir del día trece (13) de noviembre de 1985 y por el término de seis (06) meses, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º, Apartado II, Inc. b) del S. Decreto nº 3413/79.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4360 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos D. JULIO CANGA, a partir del - 10 de diciembre próximo.
ARTICULO 2º- DENSELE las gracias por los servicios prestados.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4361 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 22 P.A.yT. señor Luis Bernardo MEDINA, a partir del día primero (1º) de noviembre de 1985, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez - Ley Territorial nº 244.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4362 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE de baja en JURISDICCION VI Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION 2 Dirección de Ceremonial, al Agente Categoría 11 P.O.M.yS. señor Segundo Gregorio ZERDA, a partir del día primero (1º) de diciembre de - 1985.
ARTICULO 2º- DESIGNASE en PLANTA PERMANENTE, en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, Agente Categoría 14 P.A.yT. al - señor Segundo Gregorio ZERDA, Clase 1947, L. E. Nº 4.753.914, a partir del día primero (1º) de diciembre de 1985.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias enunciadas en el Artículo 2º, con cargo a la categoría 15 P.A.yT.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4363 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DDE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE de baja en JURISDICCION III Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, a la - Agente Categoría 15 P.A.yT. señora Diana Raquel RODRIGUEZ, a partir del día quince (15) de noviembre de 1985.
ARTICULO 2º- DESIGNASE en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 Dirección de Información Pública, Agente Categoría 19 P.A.yT. a la señora Diana Raquel RODRIGUEZ, L.C. Nº 5.015.820, a partir del día quince (15) de noviembre de 1985.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias enunciadas en el Art. - 2º con cargo a la categoría 20 P.A.yT.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4364 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE de baja de PLANTA TEMPORARIA, al Agente Categoría 20 P.A.yT. señor Ricardo José FERREYRA, a partir del día treinta y uno (31) de octubre de 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4365 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE de baja de PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 15 P.A.yT. al señor Miguel PERALTA, a partir del día tres (03) de - septiembre de 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4366 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR órden de pasaje, vía aérea, por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I del presente, quienes participarán en el VI Campeonato Argentino de Clubes Campeones de Fútbol de Salón.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a; Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4367 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto de U$S. 5.331,33, pagadores en su equivalente en AUSTRALES CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 06/00 (A 4.265.06), a favor de LEDA-FILMS S.A., en concepto de suministro de programación a los Canales de TV del Territorio, según Carta Oferta del 25/6; 1º y 31/10/85.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4368 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNARDOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de La Plata el día 23 de octubre de 1985 entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y el Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4369 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- RATIFICASE en todas sus partes el Acta Convenio, celebrado con fecha 22 de noviembre de 1985, entre la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno del Territorio, mediante la cual se transfiere a título gratuíto, las viviendas de su propiedad que en su conjunto integran el denominado "BARRIO SAN VICENTE DE PAUL".

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4370 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor Raúl Julio ORTIZ, D.N.I. nº 14.352.815, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 3, Macizo 6, Sección L de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (372,90 m2), al precio de AUSTRALES DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS - (A 256,45).
ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podrá ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.
ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la cons-

trucción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.

ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún - derecho que intentare hacer valer sobre el - terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo - que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4371 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor Carlos Lucio PETRINA, L.E. Nº 7.594.935, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº - 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto Territorial nº 3.262/84, la Parcela 11, Macizo 11, Sección C de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (348 m2), al precio de DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE AUSTRALES (A 10.149), más el porcentaje correspondiente a gastos de mensura y administrativos, importe que se abonará hasta en TREINTA (30) cuotas las que serán actualizadas trimestralmente de - acuerdo a los ajustes salariales que se establecen para la Administración Pública, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, - estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones - procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.

ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún - derecho que intentare hacer valer sobre el terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo - que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno Territorial.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4372 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICAR en venta al señor Marcelo Oscar VARGAS, D.N.I. nº 17.018.635, ajustado a las prescripciones del Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56 y - del Reglamento para la Adjudicación de Predios Fiscales Urbanos, aprobado por Decreto - Territorial nº 3.262/84, la Parcela 13, Macizo 3-C, Sección D de la ciudad de Ushuaia, - con una superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (347,40 m2), al precio de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (A 243,70).

ARTICULO 2º- El monto total del inmueble podrá ser abonado al contado o hasta en CUATRO (4) cuotas, a las que se aplicará sobre saldo el interés que fije el Banco Central para operaciones a tasa regulada, debiendo hacerse efectivo el pago del 1 al 10 del mes siguiente de notificado del presente Decreto.

ARTICULO 3º- El dominio del inmueble de referencia se transmite condicionado a la construcción por parte del titular de una casa - habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, -

estableciéndose un plazo de TREINTA (30) días para cercar el terreno, CIENTO CINCUENTA - - (150) días para comenzar la construcción y - TRESCIENTOS SESENTA (360) días para finalizar la misma. Una vez cumplido con lo establecido se darán por cumplidas las Obligaciones procediéndose a la entrega del Título de Propiedad respectivo.
ARTICULO 4º- El presente Decreto es personal e intransferible y no se aceptará bajo ningún concepto cualquier transferencia o cesión privada que su titular pudiera llegar a efectuar y no se reconocerá al comprador ningún - derecho que intentare hacer valer sobre el - terreno, conformando tal situación la nulidad de la presente adjudicación en venta, salvo - que la transferencia o cesión esté debidamente autorizada por el Gobierno del Territorio.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4373 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DECLARAR cumplidas las Obligaciones impuestas por el Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56, por el Lote 4 de la Manzana 158 de la ciudad de Ushuaia, Nomenclatura Catastral: Parcela 4, Macizo 21, Sección D, a favor del Señor Lorenzo Albino MARINO, L.E. nº 2.966.661.
ARTICULO 2º- Se establece que una vez firmado el presente Decreto y finalizados los trámites se hará entrega del correspondiente Título de Propiedad.
ARTICULO 3º- Remitir una copia del presente - Decreto al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de que se tomen los recaudos pertinentes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4374 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DECLARAR cumplidas las Obligaciones impuestas por el Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56, por el lote 3 de la Manzana 172 de la ciudad de Ushuaia. Nomenclatura Catastral: Sección D, Macizo 28, Parcela 3, a favor del señor Luis Angel GODOY L.E. nº 8.653.699.
ARTICULO 2º- Se establece que una vez firmado el presente Decreto y finalizados los trámites se hará entrega del correspondiente Título de Propiedad.
ARTICULO 3º- Remitir una copia del presente Decreto al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de que se tomen los recaudos pertinentes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4375 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DECLARAR Cumplidas las Obligaciones impuestas por el Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56, por la Parcela 5, Macizo 6-A; Sección A de la ciudad de Río Grande, con una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (333,40 m2), a favor del señor Juan Carlos CONTRERAS, D.N.I. nº 11.012.503.
ARTICULO 2º- Se establece que una vez firmado el presente Decreto y finalizados los trámites se hará entrega del correspondiente Título de Propiedad.
ARTICULO 3º- Remitir una copia del presente - Decreto al Registro de la Propiedad Inmueble a los efectos de que se tomen los recaudos - pertinentes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4378 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 21 P.A.yT. a la señorita Alejandra Beatriz RAFULS, D.N.I. Nº 12.522.803, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VI - Secretaría General - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Información Pública con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4379 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DECLARAR cumplidas las obligaciones impuestas por el Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56, por la Parcela 6-a, Macizo 37, Sección A de la ciudad de Ushuaia, con una superficie de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (798,46 m2), a favor del señor Budimir José BRONZOVICH, L.E. nº 7.325.423.
ARTICULO 2º- Se establece que una vez firmado el presente Decreto y finalizados los trámites, se hará entrega del correspondiente Título de Propiedad.
ARTICULO 3º- Remitir una copia del presente - Decreto al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de que se tomen los recaudos pertinentes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4380 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DECLARAR cumplidas las obligaciones impuestas por el Decreto Ley nº 14.577/56 y su Reglamentario nº 21.915/56, por el Lote 1; Manzana 73 de la ciudad de Río Grande. Nomenclatura Catastral: Sección A, Macizo 99, Parcela 1, con una superficie de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (216,00 m2), a favor de la señora María Angélica CREMA de PECHAR, D.N.I. nº 3.741.924.
ARTICULO 2º- Se establece que una vez firmado el presente Decreto y finalizados los trámites se hará entrega del correspondiente Título de Propiedad.
ARTICULO 3º- Remitir una copia del presente - Decreto al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de que se tomen los recaudos pertinentes.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4382 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ACTUALIZANSE los montos mínimos y máximos señalados en el artículo 3º de la - Ley Nº 126 (modificado por Ley Nº 181) en AUSTRALES DOS CON CUARENTA CENTAVOS (A 2,40) y en AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO - - (A 244).

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4383 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 45/85, referente a la adquisición de una estación meteorológica automática, con baterías solares con cassettes de recopilación de datos tipo ENERO CE 395-42, al señor JUAN CARLOS SEGUE, por la suma de Australes OCHO MIL QUINIENTOS (A 8.500), por ajustarse a lo solicitado, autorizando al Departamento Contrataciones y Suministros a emitir la correspondiente orden de compra.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumpli-

miento del presente ha sido imputado con cargo a las partidas año 1985.

IRIBARNE
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4384 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR con carácter de subsidio al Ateneo de Fútbol Infantil de Ushuaia, la suma de AUSTRALES TRES MIL (A 3,000.-), para la adquisición de un local destinado a su sede social.
ARTICULO 2º- Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuenta documentada ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.
ARTICULO 5º- Autorizar a la Contaduría General a liquidar y pagar el importe mencionado en el Artículo Primero del presente.

IRIBARNE
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4385 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR órden de pasaje oficial, vía aérea, por el tramo Ushuaia Buenos Aires -Ushuaia, a favor de los menores María Paola MORANDO y Carlos SIGNONI y de la acompañante mayor María Cristina BARRIONUEVO, quienes representarán al Territorio en el Torneo Nacional de Atletismo, en la ciudad de Córdoba.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputada a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.

IRIBARNE
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4386 USHUAIA, 28-11-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR órden de pasaje, vía aérea, por Aerolíneas Argentinas, por los tramos RIO GRANDE-RIO GALLEGOS-RIO GRANDE, a los siguientes beneficiarios; Medio pasaje a Luciano MARIÑO, Walter MAMANI, Mariano MARIÑO Lionel MOLINA, Juan Sebastián VALS, Jorge MAIDANA, Juan Martín MIRABETTE, Héctor ARRIETA, Rodrigo FLORES, Julieta CALONGA y un (1) pasaje mayor a Beatriz de CANALIS, quienes participarán en el 4º Torneo Federativo.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.

IRIBARNE
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4387 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- En la fecha el suscripto reasume sus funciones.
ARTICULO 2º- Mientras dure la ausencia del señor Ministero de Gobierno, se hará cargo de dicha cartera el señor Ministro de Economía y Hacienda.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4388 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- COMISIONAR al señor Ministro de Economía y Hacienda D. EDGARDO DANIEL IRIBAR-

NE, para que se traslade a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones, a partir del 9 del corriente y por un término - - aproximado de diez (10) días.
ARTICULO 2º- Mientras dure su ausencia quedará a cargo del Ministerio, el señor Ministro de Gobierno Dr. JORGE CARLOS ROSSA.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio finaciero en vigencia.

SCIURANO
Edgardo D.IRIBARNE

DECRETO Nº 4389 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- COMISIONASE al Agente Categoría P.P.A.yT. 24 - Personal de Gabinete , Lic. D. OSVALDO R. SCHVARTZER, para que se traslade al Territorio a partir del día 30 de noviembre en curso y por el término de cuatro (4) días.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado al - ejercicio económico financiero en vigencia.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4393 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR y APROBAR el gasto de la factura presentada por el Restaurant Antártida Hotel por la suma de Australes MIL VEINTE (A 1.020.-), en concepto de la cena ofrecida a los integrantes del VIII Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas realizado en la ciudad de Ushuaia.
ARTICULO 2º- Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4394 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE una Economía de Australes CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (A 55.686,07), monto que resulta de la diferencia de la Economía por la suma de AUSTRALES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON - - VEINTISIETE CENTAVOS (A 171.259,27) y de la demasía por la suma de AUSTRALES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTE - CENTAVOS (A 115.573,20), en la obra ENET Nº 1 ANTARTIDA ARGENTINA, a cargo de la firma "CAPUTO S.A.", quedando el nuevo monto contractual en la suma de AUSTRALES DOS MILLONES - TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (A 2.003.768,19), valores del mes de Junio de 1985.
ARTICULO 2º- La presente economía será acreditada al Ejercicio 1985 - Partida Presupuestaria que corresponda.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4395 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTIULO 1º- TRANSFIERASE a la Dirección Territorial de Energía la suma de AUSTRALES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS - CON DIECIOCHO CENTAVOS (A 48.476,18), para - atender los gastos de acuerdo al cuadro comparativo de pérdidas y ganancias obrante a fs. 2 del citado Expte.
ARTICULO 2º- El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985 -Partida "TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES", de acuerdo al detalle de fs. 1 vlta. del presente Expte.
ARTICULO 3º- Autorízase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a proporcionar la entrega de los fondos a la mencionada Dirección, debiendo esta rendir cuenta documentada de los gastos.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4396 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el contrato de consultoria, celebrado el día 20 de noviembre del año en curso, con la firma ENE - 1 INGENIERIA S.R.L., para la realización del Plan Director del Sistema de provisión de agua de la ciudad de Ushuaia, por la suma de AUSTRALES VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (A 29.500.-).

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4397 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el contrato celebrado entre el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y el Señor Horacio Diego MUÑOZ DE TORO de fecha 13 de Noviembre del corriente año, quién se desempeñará como Sobrestante para la Obra: "ADICIONAL URBANIZACION ZONA - PUERTO RIO GRANDE", en la Dirección de Obras--Zona Norte dependiente de este Ministerio, por un período de NOVENTA Y NUEVE (99) días a partir del 24 de Setiembre del corriente - año.
ARTICULO 2º- El gasto demandado por el Artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985 -Partida "OBRAS VARIAS INFRAESTRUCTURA USHUAIA-RIO GRANDE-TOLHUIN", en un todo de acuerdo al detalle dado a fs. 6 del citado Expte.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4398 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el contrato celebrado entre el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y el señor LENCINAS Mario Edgardo de fecha 13 de Noviembre del corriente año, quién se desempeñará como Sobrestante para la Obra: "ADICIONAL URBANIZACION ZONA PUERTO RIO GRANDE", en la Dirección de Obras Zona Norte dependiente de este Ministerio, por un período de OCHENTA Y CUATRO (84) días a partir del 9 de Octubre del año en curso.
ARTICULO 2º- El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985- Partida: "OBRAS VARIAS INFRAESTRUCTURA USHUAIA-RIO GRANDE-TOLHUIN" en un todo de acuerdo al detalle dado a fs. 4 del citado Expte.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4399 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el contrato de consultoria, celebrado el día 20 de noviembre del año en curso, con la firma ENE - 1 INGENIERIA S.R.L., por la suma de AUSTRALES VEINTIOCHO MIL (A 28.000.-).

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4400 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Otórgase en concepto de subsidio no reintegrable, al Colegio "María Auxiliadora de Río Grande la suma de australes OCHENTA (A 80), a fin de reajustar el monto concedido por Decreto Nº 3372/85.
ARTICULO 2º- Las sumas mencionadas se otorgan

con cargo a rendir cuenta documentada ante - Auditoría General.
ARTICULO 2º- Autorízase a Contaduría General a liquidar y pagar la suma prevista según detalle indicado en el Artículo 1º del presente Decreto.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4401 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APRUEBASE el contrato celebrado entre la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Empresa AEROPRAXIS S.A., - la cual brindará asesoramiento sobre la construcción de una pista de aterrizaje y despegue de aeronaves y su ubicación y construcción del futuro aeropuerto de Ushuaia.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el presente será imputado con cargo a las partidas presupuestarias del Ejercicio en vigencia.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4402 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Otórgase con carácter de subsidio, no reintegrable, según lo determinado - por el Anexo I del Decreto Nº 2558/85, la suma de Australes TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (A 37.769,47), discriminados según el siguiente detalle: CENS Nº 15 USHUAIA, Australes OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (A 852,50); INSTITUTO DOS BOSCO USHUAIA, Australes CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 4.798,59); ENET Nº 1 USHUAIA, Australes TRES - MIL SETECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA CENTAVOS (A 3.780,90); COLEGIO NACIONAL JOSE MARTI Y - SECCION COMERCIAL ANEXA-USHUAIA, Australes - TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (A 3.820,75); INSTITUTO MARIA - - AUXILIADORA-RIO GRANDE, Australes MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (A 1.727,57); INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA RIO GRANDE, Australes DOS - MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y - SEIS CENTAVOS (A 2.531,66); CENTRO NACIONAL - DE FORMACION PROFESIONAL RIO GRANDE, Australes MIL TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (A 1.033,33); ENET Nº 1 RIO GRANDE, Australes DOS MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 2.043,74); ISNTITUTO DON BOSCO SECCION PRIMARIA RIO GRANDE, Australes MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (A 1.634,73); INSTITUTO DON BOSCO SECCION SECUNDARIA RIO GRANDE, Australes DOS MIL NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (A 2.009,83); INSTITUTO DON BOSCO SECCION TERCIARIA RIO GRANDE, Australes DOSCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (A 227,85); CENS Nº 18 RIO GRANDE, Australes QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECISIEIS CENTAVOS (A 594,16); ESCUELA Nº 28 (Anexa FFAA) RIO - GRANDE, Australes MIL DOSCIENTOS CINCO CON - NOVENTA CENTAVOS (A 1.205,90); CENTRO DE EDUCACION AGRICOLA TOLHUIN, Australes DOSCIENTOS SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (A 206,66); PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION - JUNTA COORDINADORA TERRITORIAL, Australes SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (A 6.763,50); ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO Y BACHILLER ANEXO RIO GRANDE, Australes MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (A 1.415,66); DELEGACION TIERRA DEL FUEGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, Australes MIL NOVENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (A 1.090,52); ESCUELA Nº 113 (Anexa FFAA) - USHUAIA, Australes DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (A 242,83); DELEGACION TERRITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA "SAN JUAN BOSCO", Australes - OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (A 838,13); CENT Nº 11 USHUAIA, Australes NOVECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (A 950,66).
ARTICULO 2º- El importe del presente subsidio totaliza el haber mensual de los meses de noviembre, diciembre y Sueldo Anual Complementario.
ARTICULO 3º- Dicha suma se otorga con cargo - a rendir cuenta documentada ante Auditoría General.
ARTICULO 4º- Autorízase a Contaduría General a liquidar y pagar la suma prevista según detalle indicado en el Artículo 1º del presente Decreto.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4408 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 21 P.A.yT. al doctor Fernando KIRCHNER, Clase 1956, D.N.I. Nº 12.425.445 por el lapso comprendido entre los días quince (15) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta Permanente.
ARTICULO 3º- El Gobierno tendrá a su cargo los gastos de pasajes vía aérea por el tramo BUENOS AIRES-RIO GRANDE y carga a favor del - mencionado profesional, por idéntico tramo.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4409 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Otórgase con carácter de subsidio no reintegrable, la suma de Australes MIL NOVECIENTOS OCHENTA (A 1.980.-), al Coro Polifónico de Ushuaia para posibilitar la permanencia de sus treinta (30) integrantes, su - Director y dos (2) representantes de la prensa local, en la ciudad de Punta Arenas - Chile donde se representará al Territorio durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- Autorízase a Contaduría General a liquidar y pagar el importe mencionado, al señor Jorge E. RODRIGUEZ Director del Coro Polifónico de Ushuaia.
ARTICULO 3º- Dicha suma se otorga a rendir - cuenta documentada ante Auditoría General.
ARTICULO 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4410 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DECLARASE DE INTERES TERRITORIAL el PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUA ODONTOLOGICA NO CONVENCIONAL -PRECONC- el día 6 de diciembre de 1985, el que tendrá lugar en la - ciudad de USHUAIA.
ARTICULO 2º- REMITASE copia del presente a la DIRECCION NACIONAL DE ODONTOLOGIA.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4411 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DECLARASE de INTERES TERRITORIAL las Jornadas de Cardiología Práctica, que se efectuará en la ciudad de Ushuaia los días - 13 y 14 de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- Remítase copia del presente Decreto a la FUNDACION FAVALORO.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4412 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- MODIFICASE el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Territorial para el Ejercicio 1985, conforme al detalle obrante en Planilla Anexas II y III del presente artículo que forma parte integrante

del mismo.
ARTICULO 2º- MODIFICASE el Financiamiento Neto para el Ejercicio 1985, destinado a atender las erogaciones a que se refiere conforme al detalle obrante en Planilla Anexa IV al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4413 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto correspondiente a las horas extraordinarias realizadas por el Personal de Intendencia que a continuación se detalla: Agente Categoría 17 POMyS-LUNA Navor Américo con 29 horas; Agente categoría 14 POMyS -ORTEGA Luis A. con 38 horas y Agente Categoría 12 POMyS RICHARD Ramón Antonio con 184 horas todo correspondiente al mes de noviembre de 1985.
ARTICULO 2º- Autorizar a liquidar y pagar el importe correspondiente.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4414 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- RATIFICAR en todas sus partes el CONVENIO celebrado con la Municipalidad de la ciudad de BUENOS AIRES, para la rotación de residentes.
ARTICULO 2º- La erogación resultante del cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio correspondientes, Jurisdicción III, Unidad de Organización 4 - SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA.

SCIURANO
Jorge C. ROSSA

DECRETO Nº 4415 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DASE de baja de PLANTA TEMPORARIA, al Agente Categoría 23 P.A.yT. señor - Juan Carlos SOLDO, a partir del día primero (1º) de diciembre de 1985.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4416 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA - JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - Unidad de Organización 5 - Dirección de Acción Social, Agente Categoría 24 P.A.yT. al señor Jorge Pedro MILSTAIN, Clase 1945, L.E. Nº 8.027.778, para desempeñarse a cargo de la Dirección de Recreación y Deportes, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias indicadas en el art. 1º del presente.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4417 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Déjase sin efecto la Resolución nº 715 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 1983, por la cual se concediera Licencia sin goce de haberes al Agente Categoría 23 P.A.yT. señor Julio Eduardo RODRIGUEZ, a partir del día once (11) de diciembre de 1985.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4418 USHUAIA, 02-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- ADJUDICASE la contratación directa de los trabajos de vuelo fotográficos de la zona A y B de la Isla Grande de Tierra del Fuego, a la Fuerza Aérea Argentina, por la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (A 223.964.-) a valores del mes de Noviembre del corriente año.
ARTICULO 2º- El gasto demandado por el artículo anterior será imputado a la Partida "OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURA USHUAIA, RIO GRANDE Y TOLHUIN", en un todo de acuerdo al detalle de fs. 10 del citado Expte.
ARTICULO 3º- Autorízase al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a suscribir el correspondiente Contrato de Servicio, ingreso de garantía y sellado de Ley respectivo.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4419 USHUAIA, 04-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZASE el pago de horas extraordinarias a favor del presonal de la Dirección de Turismo durante el mes de noviembre de 1985, de acuerdo al siguiente detalle: Ag. Cat. 10 P.P.A.YT. Adriana DIANI, Ag. Cat. 10 P.P.A.yT. Gladys RIERA y Ag. Cat. 16 P.P.A.yT. José R. TORRES con CINCUENTA Y CINCO (55) horas; Ag. Cat. 10 P.P.A.yT. María C. BAIZAN y Ag. Cat. 13 P.P.A.yT. Guillermo W. WALINER con TREINTA Y OCHO HORAS Y MEDIA (38, 30) y Ag. Cat. 11 P.P.A.yT. Miguel A. ZAPRUCKI con NOVENTA Y TRES HORAS Y MEDIA (93,30).
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Ejercicio 1985.

IRIBARNE
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4420 USHUAIA, 04-12-85

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- APROBAR el gasto correspondiente a horas extraordinarias efectuadas durante los meses de Octubre y Noviembre de 1985 en los Canales de TV del Territorio, cuyos detalles figuran como ANEXO I y ANEXO II del presente.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en vigencia.
ARTICULO 3º- AUTORIZAR al Departamento Haberes a liquidar los importes correspondientes a sus respectivas categorías.

IRIBARNE
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4421 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- En la fecha el suscripto reasume sus funciones.
ARTICULO 2º- Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Gobierno, se hará cargo de dicha cartera el señor Ministro de Economía y Hacienda.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4422 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase la extensión de órden oficial de pasaje vía aérea por los tramos - Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia a favor del señor Daniel Alberto MORENO D.N.I. 12.559.113.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4423 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase la extensión de órden oficial de pasajes vía aérea por los tramos - RIO GALLEGOS-USHUAIA-RIO GALLEGOS a favor de Héctor BILLONI D.N.I. Nº 8.721.074.
ARTICULO 2º- Autorízase la extensión de órden oficial de pasajes vía aérea por los tramos USHUAIA-RIO GRANDE a favor de Hugo LENKIEWICZ, D.N.I. Nº 11.732.396.
ARTICULO 3º-Autorízase la extensión de órden oficial de pasajes vía aérea por los tramos RIO GRANDE-USHUAIA a favor de Carlos PEREZ RASETTI, D.N.I. Nº 11.844.976.
ARTICULO 4º- Autorízase la extensión de órden oficial de pasajes vía aérea por los tramos RIO GALLEGOS-USHUAIA-RIO GALLEGOS a favor de Enrique FABREGAT, D.N.I. 10.442.680.
ARTICULO 5º- Autorízase a abonar los gastos - de alojamiento, comidas y todo otro gasto que ocasione la estadía de los mencionados profesores en Ushuaia y/o Río Grande.
ARTICULO 6º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Culture - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4424 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR y APROBAR el pago de la factura Nº 01083 de SURCOOP, por la suma de AUSTRALES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON - SESENTA CENTAVOS (A 575,60), por la adquisición de mercaderías para el consumo del Centro Infantil Integrado de Ushuaia.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4425 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR y APROBAR el pago de - la factura recibida de Farmacia "AMERICA" de Isidoro TEKIEL, por la suma de AUSTRALES DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (A 2.496,08), por el suministro de medicamentos a pacientes carentes de recursos, durante el mes de octubre del corriente año, que fueran derivados a Capital Federal.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4426 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de - la factura Nº 2187 de Farmacia "FARMATAP" S, C.S., por la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (A 667,02), -

por el suministro de medicamentos a pacientes carentes de recursos, derivados oportunamente a Capital Federal.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4427 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR con carácter de subsidio la suma mensual de Australes SETECIENTOS (A 700.-), correspondiente a los meses de Diciembre del año en curso y Enero y Febrero de 1986 a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento", a efectos de solventar el traslado de SETENTA - (70) menores, carentes de recursos, desde el Barrio San Vicente de Paul hasta la Escuela - mencionada y el regreso respectivo, a fin de que los mismos reciban el beneficio del Programa de Comedores de Verano a implementarse a - partir del mes de Diciembre del año en curso hasta Febrero de 1986.
ARTICULO 2º- Dicha suma de otorga con cargo a oportuna rendición de cuentas ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 50 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4428 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR un subsidio por la suma de AUSTRALES DOS MIL (A 2,000,oo) a favor del señor Director de LRA 10 RADIO NACIONAL USHUAIA, Edgardo Jorge MAYOR, a fin de que se pueda adquirir elementos varios, referentes a - equipamiento para transmisiones exteriores, destinados a la emisora aludida.
ARTICULO 2º- Dicha suma se otorga con cargo a oportuna rendición de cuentas documentadas ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 50 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub Parcial 602 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4429 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR un subsidio no reintegrable por la suma de AUSTRALES CUARENTA (A 40,oo) a favor de la señora Claudia Elizabeth GORTAN (DNI Nº 17.784.439), a fin de que la nombrada pueda trasladarse junto a su pequeño hijo, Marcelo Daniel Hidalgo, hasta la ciudad de Río Grande, según lo manifestado en Informe Social Nº 172/85, obrante en el Departamento de Promoción Comunitaria, dependiente de - la SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4430 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR con carácter de subsidio a favor del señor Sergio GONZALEZ, (DNI N! 14.484.197), carente de recursos, la suma de Australes NOVECIENTOS (A 900.-), destinada a solventar gastos de alojamiento para el causante y su señora esposa, debido a que los mismos - perdieron su vivienda a raíz de un incendio, producido en el mes de Octubre del año en curso.
ARTICULO 2º- Dicha suma se otorga con cargo a rendición de cuentas ante el Departamento de Promoción Comunitaria.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 - Sector 3 Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4431 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- OTORGAR Pensión Territorial por Invalidez al señor Luis Armando POBLETE, (C.I. T. Nº 20.684), estableciéndose el monto correspondiente al Sueldo Básico de la Categoría DOCE (12), más el porcentaje de zona que percibían los agentes de la Gobernación del Territorio, cubriendo el período, Noviembre - Diciembre - del año en curso.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4432 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la bonificación por concepto de Zona Desfavorable a favor de la Agente Ernestina GAJARDO DIAZ (DNI Nº 5.391.631), adscripta a la Delegación Tierra del Fuego del PROGRAMA ALIMENTARIO NACIONAL, por Resolución Nº 162, de fecha 16 de Octubre del año en curso, del Ministerio de Salud y Acción Social.
ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las Partidas Presupuestarias correspondientes - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4433 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- Autorízase y Apruébase el gasto de Australes MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (A 1.289,61) a favor de PAMA S.R.L. en concepto de transporte de alumnos de Escuela Agrotécnica Salesiana y Escuela Nº 4 que viven en Chacra 2 - en sus dos (2) turnos - durante el mes de noviembre de 1985.
ARTICULO 2º- Autorízase a liquidar y pagar el importe mencionado.
ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente será con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura - Unidad de Organización 1 - Dirección de Educación - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4434 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Ampárase el gasto que los servicios de pasajes tramos RIO GRANDE-USHUAIA-RIO GRANDE y alojamiento y comidas ocasione la presencia en la ciudad de Ushuaia del Sr. Delegado de la SADE, Dn. Eduardo Manuel CAMARO, quien fué invitado por la Dirección de Cultura a efectos de asesorar a los escritores de Ushuaia en la formación de la Sub-Sede de la SADE.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4435 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- AUTORIZASE a realizar la compra directa de los elementos que se especifican en los Anexos I, II, III, IV, V y VI, que son parte integrante del presente decreto, y que se utilizarán en la III Campaña Científica - del Programa del Extremo Oriental del Archipiélago Fueguino PEOAF).
ARTICULO 2º - AUTORICESE a realizar la adquisición a la Comisión Logística del PEOAF conjuntamente con el Departamento de Contrataciones y Suministros, por razones de oportunidad y especificidad de los elementos.
ARTICULO 3º - Que a efectos de realizar una - imputación preventiva se realiza un cálculo estimativo de AUSTRALES NUEVE MIL (A 9.000,00) con cargo a la Jurisdicción IX - Unidad de Organización 3 - Dirección del Museo Territorial.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4436 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Acéptase la presentación de la cantante folklórica Marta PIREN" CHIONE, DNI Nº 13.452.203 y sus acompañantes Ricardo PARRADA DNI Nº 10.657.873 y Claudio DIAZ DNI Nº 11.180.686, quienes ofrecerán recitales de - música folklórica en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, con el auspicio de la Dirección Nacional de Música.
ARTICULO 2º - Autorízase la extensión de órdenes oficiales de pasajes por los tramos RIO GALLEGOS - USHUAIA - RIO GRANDE -RIO GALLEGOS a nombre de los artistas mencionados en el artículo 1º y ampárase los gastos por alojamiento y comidas que ocasionen la permanencia en las ciudades de Ushuaia y Río Grande de los mencionados artistas, para los fines previstos.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse con cargo a las partidas específicas de Jurisdicción VII - Secretaría de Educación y Cultura Unidad de Organización 2 - Dirección de Cultura - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4437 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DEJASE sin efecto a partir del día cinco (5) de octubre de 1985, el Decreto nº 2530/85, por el cual se autorizara a usufructuar Permiso Gremial con goce de haberes al Secretario General del Sindicato Argentino de Televisión Agente Grupo 2 señor Carlos MANFREDOTTI.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4438 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR a usufructuar Permiso Gremial con goce de haberes a partir del día (5) de octubre de 1985 y mientras dure la - Licencia sin goce de haberes del Secretario del S.A.T., al Agente Grupo 3 señor Daniel - Oscar LOCASO, de acuerdo a lo establecido en el Art. 202, Inc. a) de la Convención Colectiva de Trabajo Nacional Nº 131/75 del Sindicato Argentino de Televisión.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4439 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - CONCEDER Licencia sin goce de haberes a favor del Agente Grupo 2 señor Carlos MANFREDOTTI, a partir del día cinco (5) de octubre de 1985 y hasta dentro de los 10 días de conocido el resultado de la Elección de acuerdo a lo establecido en el Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y /o pasividades para la Administración Pública Nacional, Capítulo I - Incompatibilidades - Art. 3º - Decreto Nacional Nº 8566/61.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4440 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - REUBICASE en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Coordinación Administrativa, al Agente Categoría 24 P.A.y T. señor José Luis BARAGIOLA, a partir del día - primero (1º) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4441 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - RECTIFICASE el Artículo 1º del Decreto nº 3406 de fecha treinta (30) de septiembre de 1985, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA Agente Categoría 12 P.A.y T. a la señora - Cristina Mabel GONZALEZ, D.N.I. Nº 13.227.095 por el lapso comprendido entre los días veintiseis (26) de agosto y treinta y uno (31) de diciembre de 1985".

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4442 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 15 P.A.y T. a la señora - Adriana Roxana MORENO, D.N.I. Nº 16.325.628, por el lapso comprendido entre los días once (11) de noviembre y treinta y uno (31) de - diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, Con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4443 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 21 P.A.y T. a la señora Lelia Mirta ALGA, L.C. Nº 5.702.148, por el lapso comprendido entre los días once (11) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4444 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría de Sub-Grupo "B" al joven - Oscar Horacio GONZALEZ, Clase 1970, D.N.I. Nº 21.688.831, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a la categoría 15 P.A.y T. de - Planta Permanente.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

= = = =

ría 10 P.A.yT. señor Gerardo Antonio CHACON

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4448 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DEJASE sin efecto a partir del día seis (06) de noviembre de 1985, la Resolución Nº 709/83, por la cual se autorizará a cumplir horario reducido a la Agente Categoría 12 P.A.yT. señora Stella Maris BELIESI.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4449 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESESTIMASE el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio del de reconsideración planteado por el Agente Categoría 22 P.A.y T. Carlos Alberto PEREZ contra la Resolución de Secretaría General nº 254/85.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4450 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR la liquidación de las horas extraordinarias realizadas por los Agentes Categoría 16 P.O.M.y S. MATEOS Cayetana consistente en NOVENTA Y NUEVE (99) horas, Categoría 16 P.O.M.y S. MATEOS Cayetana consistente en CIENTO TREINTA Y - SEIS (136) horas. Categoría 12 P.O.M.y S. - URAN Raúl consistente en CIENTO DIECIOCHO (118) horas, Categoría 10 P.O.M.y S. BARRETO Virginio consistente en SETENTA (70) horas, Categoría 10 P.O.M.y S. LEYES ESCOBAR Juan consistente en SETENTA Y TRES (73) horas, - Categoría 10 P.O.M.y S. MEDONE Horacio consistente en DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO (238) horas, Categoría 10 P.O.M.y S. GIORIA Daniel consistente en DOSCIENTOS DIECISEIS (216) - horas, todas ellas correspondientes al mes de Octubre y Noviembre de 1985.
ARTICULO 2º - AUTORIZAR a liquidar y pagar los importes correspondientes.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4451 USHUAIA, 05-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ESTABLECESE la Jornada de seis (6) horas diarias para el personal que cumple tareas de microfilmación en el archivo - General, dependientes de la Dirección de - Despacho General, mientras se mantengan las condiciones actuales.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4452 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el gasto de Australes CUATRO MIL DOSCIENTOS (A 4.200), a favor de la firma FOTO OPTICA EDUARDO'S, en concepto de la adquisición de elementos varios, -

destinados a la Jefatura de Policía.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4453 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR y APROBAR el pago de las facturas Nº 7154, 7155 y 7156 de "LA CAPITAL" S.R.L., por la suma de AUSTRALES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (A 1.176,73), por la adquisición de - elementos varios para la puesta en marcha - del Centro Infantil San Vicente de Paul.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4454 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR y APROBAR el pago de la factura Nº 0799 de Farmacia RIO GRANDE de Eduardo DIPS, por la suma de AUSTRALES QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 532,54), por la provisión de medicamentos a personas carentes de recursos, durante la primera quincena del mes de noviembre del año en curso.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - DIRECCION DE ACCION SOCIAL - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4455 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - OTORGAR con carácter de subsidio a favor de la señorita Matilde Mirta SANTILLAN, (DNI Nº 11.625.705), carente de recursos, la suma de Australes MIL (A 1.000.=), destinada a cubrir en parte la compra de un automóvil con comandos ortopédicos, imprescindible para la causante, quien padece una discapacidad física por secuela de poliomelitis
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4456 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - OTORGAR un subsidio no reintegrable por la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y OCHO (A 58,oo) a favor del señor Marcelo LOPEZ (DNI Nº 17.168.764) a fin de que el nombrado pueda adquirir anteojos para su hermana Mónica Alejandra LOPEZ (DNI Nº 22.956.133), según lo expresado en Informe Social confeccionado por el Departamento de Promoción Comunitaria de la Delegación de Acción Social de Río Grande, dependiente de la SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1- Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub-Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4457 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - OTORGAR con carácter de subsidio al CENTRO INFANTIL INTEGRADO DE USHUAIA a nombre de su Directora, la señora Lelia - Alga de Alonso, la suma de AUSTRALES TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (A 3.809,50), a efectos de que dicha suma sea - destinada a la alimentación de los menores, carentes de recursos que allí concurren.
ARTICULO 2º - La suma aludida en el Artículo 1º del presente se otorga con cargo a oportuna rendición de cuentas documentadas ante - AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con los - fondos cedidos a la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, transferido por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, mediante Resolución Nº - 1436/85.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4458 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - OTORGAR con carácter de subsidio a las Asociaciones Cooperadoras de las - Escuelas Oficiales Primarias del Territorio, las sumas que se indican en el Anexo I del - presente, para que dichas sumas sean invertidas en el Programa Plan Social Nutricional - Actividad Comedores Escolares-, durante el - receso escolar, a fin de que los menores que asisten a los comedores continuen percibiendo este beneficio.
ARTICULO 2º - Dichas sumas se otorgan con cargo a oportuna rendición de cuentas documentadas ante AUDITORIA GENERAL.
ARTICULO 3º - El gasto que origine el cumplimiento del presente será atendido con los - fondos cedidos a la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, transferido por el Ministerio de Acción Social de la Nación, mediante Resolución Nº 1335/85 del 14 de Agosto del año en curso.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4459 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ACORDAR a la Asociación de Básquebol de Tierra del Fuego un subsidio de - AUSTRALES SETECIENTOS CINCUENTA (A 750), para pago de honorarios y pasaje al señor - - D'ANDREA, quien actuó como juez en el Torneo Oficial organizado por dicha Asociación.
ARTICULO 2º - La suma indicada en el artículo primero deberá ser rendida por la Asociación de Básquebol de Tierra del Fuego ante - Auditoría General.
ARTICULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 6 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4460 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - OTORGAR un subsidio por la suma de AUSTRALES CIEN (A 100,oo) a favor de la señora Angélica BENEGAS (DNI Nº 14.653.156), a fin de que la nombrada atienda gastos que emanen de la atención de las menores Cecilia y Alejandra MOLINA, según lo expresado en Informe Social confeccionado por el Departamento de Minoridad y Familia, dependiente de la SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Jurisdicción III - Unidad de Organización 5 - Carácter 0 - Finalidad 4 - Función 30 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 31 - Partida Parcial 3160 - Partida Sub Parcial 601 - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4461 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - OTORGASE un subsidio reintegrable a la Cooperativa de Trabajo y Vivienda - de Pescadores de Tierra del Fuego equivalente a la suma de AUSTRALES TRES MIL (₳ 3.000.=) destinado a la instalación de un local de - venta al público de productos de la pesca y la adquisición de elementos de extracción - pesquera.
ARTICULO 2º - Dicho subsidio deberá ser amortizado por la Cooperativa de Trabajo y Vivienda de Pescadores de Tierra del Fuego en SEIS (6) cuotas mensuales y consecutivas, operando el vencimiento de la primera obligación - de pago a los TREINTA (30) días a partir de la fecha de liquidación del mencionado subsidio.
Los pagos deberán ser cancelados en el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Casa Central, aplicándose para el cálculo de los intereses financieros la tasa de interés vigente para préstamos a tasa regulada al - momento de la efectivización del pago de - cada una de las cuotas.
ARTICULO 3º - El subsidio que se otorga por el presente Decreto será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al - Ejercicio 1985.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4462 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ADJUDICASE en forma directa la Obra: "AMPLIACION RED DE GAS USHUAIA", a la firma INTEGRAL ONA S.R.L. por la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (₳ 53.800.=) valores del mes de Junio de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto demandado por el artículo anterior será imputado al Ejercicio 1985 - partida presupuestaria "INFRAESTRUCTURA USHUAIA - RIO GRANDE y TOLHUIN", de - acuerdo al informe de fs. 60 del citado expediente.
ARTICULO 3º - Autorízase al Ministerio de - Obras, Servicios Públicos y Vivienda a suscribir el correspondiente contrato en un todo de acuerdo al proyecto que se agrega, ingreso de garantía y sellado de ley respectivo.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4463 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el certificado de - Variaciones de Costos Nº 63, por la suma de AUSTRALES a su equivalente en PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL - QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO ($a. 58.070.551), según tabla de conversión aprobada por Decreto 1096/85, para la obra "NUEVO HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", que ejecuta la empresa ESUCO S.A. SAFUCO S.A.".
ARTICULO 2º - El gasto de referencia será imputado por la Contaduría General del Ministerio de Economía y Finanzas a la partida - "Prosecución Nuevo Hospital Ushuaia", en el Expte. E-E-7158/85.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4464 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - APRUEBASE el Convenio suscripto con fecha 28 de Octubre ppdo. con GAS DEL ESTADO, para realizar la Atención y Mantenimiento menor de la Planta Reguladora y Red de Distribución de Gas Natural y sus Instalaciones Complementarias en la Localidad de - Tolhuin y Hostería Kaiken.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO Nº 4465 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1° - AUTORIZAR a través de la Dirección Gral. de Coordinación Administrativa - del Ministerio de Gobierno, la extensión de una orden de pasajes a favor del Agente Categoría 16 P.P.A.y T. Luis Humberto TELLO del Ministerio de Trabajo de la Nación, quien - presta servicios en la Delegación del citado Ministerio en la ciudad de Río Grande, por los tramos RIO GRANDE - LA RIOJA - RIO GRANDE, a efectos de que asista a los PRIMEROS SEMINARIOS NACIONALES TRIPARTITOS SOBRE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.
ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción III - Unidad de Organización 1 - DIRECC. - GRAL DE COORD. ADMINISTRATIVA del Ejercicio 1985

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO N° 4466 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1° - AUTORIZASE y APRUEBASE la liquidación de las horas extraordinarias realizadas por los Agente Categoría 15 P.A. y T. MALDONADO Victor David, consistente en CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) HORAS, Categoría 13 P. A.y T. SANTANA Adriana Ester, consistente en SESENTA Y CUATRO (64) HORAS y Categoría 11 P. A. y T. ENRIQUEZ Luis Modesto, consistente - en SESENTA Y TRES (73) HORAS, todas ellas correspondientes al mes de Noviembre de 1985.
ARTICULO 2° - AUTORIZASE a liquidar y pagar los importes correspondientes.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO N° 4467 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1° - APRUEBASE el reajuste de partidas de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa I, y que forma parte integrante del - mismo.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO N° 4468 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1° - APROBAR el gasto de Australes OCHENTA Y OCHO CON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILESIMAS DE CENTAVOS ($a 88,845.=) a favor de la Empresa HECTOR LAPEYRADE S.A. en concepto de Mayores Costos correspondiente a la factura del mes de Octubre de la Obra: "Mantenimiento y Conducción del Medio de Elevación Usina y Generador de Aire Caliente Glaciar Le Martial".
ARTICULO 2° - Autorizar a liquidar y pagar el importe mencionado precedentemente.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO N° 4469 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1° - NOMBRAR como Agentes de Policía a partir del día PRIMERO (1°) de diciembre - de 1985, a los ciudadanos que se indican en el Anexo I del presente, quienes escalafonariamente se ubicarán de acuerdo a los promedios obtenidos al egresar de la Escuela de - Suboficiales y Agentes "AGENTE ERNESTO KRUND" situación tenida en cuenta a través de una - Resolución de la Jefatura de Policía.

SCIURANO
Héctor A. DOMINGUEZ

DECRETO N° 4470 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.M.y S. a la señora - Norma Noemí MOLINA, D.N.I. Nº 13.253.851, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de agosto y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el Cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION VII - Secretaría de Educación y Cultura - UNIDAD DE ORGANIZACION 1 - Dirección de Educación, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Eduardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4471 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 15 P.A.y T. a la señora María Rosa GARAIZAR, D.N.I. Nº 13.877.995, por el lapso comprendido entre los días primero (1º) de noviembre y treinta y uno (31) de - diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4472 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 15 P.A.y T. a la señora María Teresa ROMANO, D.N.I. Nº 5.814.005, por el lapso comprendido entre los días seis (6) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a la categoría 17 P.A.y T. de Planta Permanente.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4473 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 10 P.O.M.y S. a la señora - María Nélida Francisca GOGNIAT, D.N.I. Nº 13.182.171, por el lapso comprendido entre los días cinco (05) de noviembre y treinta y uno (31) de diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 5 - Dirección de Acción Social, con cargo a la categoría 16 P.A.y T. de Planta Permanente.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4474 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DESIGNASE en PLANTA TEMPORARIA, Agente Categoría 15 P.A.y T. a la señorita - Graciela Amalia MOJAN, D.N.I. Nº 13.392.751, por el lapso comprendido entre los días siete (07) de Noviembre y treinta y uno (31) de - diciembre de 1985.
ARTICULO 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en JURISDICCION III - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - Dirección de Salud Pública, con cargo a Planta Permanente.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4475 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - CONCEDER licencia sin goce de haberes a favor de la Agente Categoría 15 P. A.y T. señora Stella Maris GARCIA, a partir del día dos (02) de enero de 1986 y por el término de seis (06) meses, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º, Apartado II, Inc. b) del S. Decreto nº 3413/79.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4476 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - CONCEDER licencia sin goce de haberes al Agente Categoría 24 P.A.y T. señor Jorge Alberto HAMELAU, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13º, Apartado II, Inc. a) del S. Decreto nº 3413/79, a partir del día nueve (09) de diciembre de 1985.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4477 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ACEPTASE la renuncia presentada por la Agente Categoría 14 P.A.y T. señora Graciela Raquel FONSECA, a partir del día treinta y uno (31) de diciembre de 1985.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4478 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente Categoría 24 P.A.y T. señor Enrique Oscar ERISIGHELLI, a partir del día diez (10) de diciembre de 1985, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ley Territorial Nº 244.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4479 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DEJASE sin efecto a partir del día veinticinco (25) de noviembre de 1985, el Decreto nº 2921/85, por el cual se designara en Planta Temporaria, Agente Categoría 10 P.O.M.y S. al señor José Luis ALVAREZ.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

DECRETO Nº 4480 USHUAIA, 06-12-85

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1º - DASE de baja de Planta Temporaría, a la Agente Categoría 15 P.A.y T. señora Liliana Beatriz RONDINELLI, a partir del día veintisiete (27) de noviembre de 1985.

SCIURANO
Edgardo D. IRIBARNE

RESOL. H.L. Nº 105 USHUAIA, 06-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, el pago de la factura presentada por el Sr. Asesor de Presidencia, Dn. Wilmar CABALLERO, quien prestó servicios en esta Legislatura Territorial, durante el período comprendido entre el 1º de Febrero de 1985 hasta el 28 del mismo mes y año, por la suma de Pesos Argentino CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS ($a 138.722,00).
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 146 USHUAIA, 20-03-85

EL VICE-PRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, a la Secretaría Administrativa a extender la correspondiente órden de pasaje por el tramo RIO GRANDE-BUENOS AIRES-RIO GRANDE, y asimismo anticipar la cantidad de cuatro (4) días de viáticos, al Sr. Legislador, Dn. Enzo Oliver MAGALDI.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

SOSA

RESOL. H.L. 147 USHUAIA, 20-03-85

EL VICE-PRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, a la Secretaría Administrativa a extender la correspondiente órden de pasaje por el tramo RIO GRANDE -BUENOS AIRES-RIO GRANDE y asimismo anticipar la cantidad de cuatro (4) días de viáticos, al Sr. Legislador, Dn. Carlos ANDINO.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

SOSA

RESOL. H.L. Nº 148 USHUAIA, 21-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - El día 21 de Marzo del corriente año, el suscripto reasume sus funciones.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 149 USHUAIA, 25-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APROBAR las actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes realizado por la Secretaría Administrativa el día 25 de Febrero de 1985.
ARTICULO 2º - AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa a proseguir con el trámite que imponen las normas vigentes en la materia.

AMENA

RESOL H.L. Nº 150 USHUAIA, 25-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - APROBAR los gastos efectuados, según detalle en Anexo 1 de la presente, de la Rendición Nº 7 del Fondo Permanente Especial de la Tesorería de esta Legislatura por la suma de Pesos Argentinos: CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($a. 471.844.=).
ARTICULO 2º - El gasto que demande la presente será imputado en forma definitiva a la partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PARCIAL 1220 -

PARTIDA PRINCIPAL 12 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. N° 151 USHUAIA, 25-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR a la Secretaría Administrativa a efectuar la cancelación de pago de la factura presentada por la Carpintería JUAN S. ALVAREZ, en concepto de trabajos de estanterías en la Biblioteca de ésta Legislatura, en la suma de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL ($a. 574.000).
ARTICULO 2° - El gasto de referencia será imputado definitivamente a la PARTIDA UNIDAD DE ORGANIZACION II - CARACTER 1 FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 2 - SECTOR 5 - PARTIDA PRINCIPAL 51 - PARTIDA PARCIAL 5120 - PARTIDA SUB-PARCIAL 325 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. N° 152 USHUAIA, 25-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - DESIGNASE con fecha 1° de Octubre de 1984, en Secretaría Legislativa en Función Taquígrafa a la Agente Categoría 20 P.P.A.y T. - L.C/ N° 6.066.562, a la señora Rosa SCHIAVOVE.
ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

AMENA

RESOL. H.L. N° 153 USHUAIA, 25-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - DESIGNASE, en Planta Temporaria Jurisdicción I, al Sr. Carlos Fernando PASTOR D.N.I. N° 18.266.888, como Personal del Bloque Partido Justicialista, percibiendo un haber mensual equivalente al cargo de Agente Categoría "D", Cadete, a partir del día 11-03-85.
ARTICULO 2° - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será Imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 11 - PARTIDA PARCIAL 1120- Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. P.L. N° 155 USHUAIA, 27-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa a efectuar un llamado a Concurso de Precios para la adquisición de un calorama de 6.000 calorías tiro balanceado destinado al Salón de acceso del edificios de ésta Honorable Legislatura.
ARTICULO 2° - El gasto de referencia será imputado preventivamente a la Partida UNIDAD DE ORGANIZACION I - CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 2 - SECTOR 5 - PARTIDA PRINCIPAL 51 - PARTIDA PARCIAL 5120 - PARTIDA SUB-PARCIAL 301 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. N° 156 USHUAIA, 27-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR, la cancelación de pago de la factura presentada por el Sr. Héctor Rubén DEL RIO, por la suma total de Pesos Argentinos CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS ($a. 138.722) quien se desempeñó como Asesor de Presidencia.
ARTICULO 2° - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220

PARTIDA SUBPARCIAL 230 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 157 USHUAIA, 27-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, la Cancelación de pago de la factura presentada por el Sr. Héctor Rubén DEL RIO, por la suma total de Pesos Argentinos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA ($a 174.370.=), quien se desempeñó como Asesor de Presidencia
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCIÓN 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - PARTIDA SUBPARCIAL 230 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 158 USHUAIA, 27-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, a la Secretaría Administrativa a extender la correspondiente órden de pasaje por el tramo USHUAIA -BUENOS AIRES - TUCUMAN - BUENOS AIRES - USHUAIA, y asimismo anticipar la cantidad de cuatro (4) días de viáticos a la Sra. Estela Susana MOLI, Agente categoría 18, del Bloque Partido Justicialista.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220- Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 159 USHUAIA, 27-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, a la Secretaría Administrativa a extender la correspondiente órden de pasaje por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA, y asimismo anticipar la cantidad de cuatro (4) días de viáticos, al Sr. Legislador Dn. Ignacio SOSA.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. 160 USHUAIA, 28-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, la cancelación de Pago de la Factura presentada - por la Firma "Bibliográfica Americana" por la suma de Pesos Argentinos: NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ($a. 98.400.=) en concepto de compra de dos (2) colecciones de libros de Historia Argentina, que serán destinados a la Biblioteca de esta Legislatura, para ser utilizado como material de consulta.
ARTICULO 2º - El gasto que demande la presente será imputado en forma definitiva a la - Partida U. ORG. 1 - CARACTER 1 - FINALIDAD 1 FUNCION 30 SECCION 2 - SECTOR 5 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - PARTIDA PARCIAL 5110 - PARTIDA SUBPARCIAL 281 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL H.L. Nº 161 USHUAIA, 28-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, a la Secretaría Administrativa a extender la correspondiente órden de pasaje por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA, y asimismo anticipar la cantidad de dos (2) días de viáticos, al Sr. Asesor del Bloque Partido Justicialista, Dn. Carlos GIORGIS.
ARTICULO 2º - EL GASTO que demande el cumpli

miento de la presente será imputado en forma definitiva a la Partida: CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 162 USHUAIA, 28-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, el Pago efectuado por la suma de Pesos Argentinos: - DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y DOS ($a. 10.182,00) correspondiente a comisiones e impuestos Bancarios.
ARTICULO 2º - El gasto que demande la presente será imputado en forma definitiva a la Partida U.O.3 - CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECCION 1 - SECTOR 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - PARTIDA SUB PARCIAL 234 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. H.L. Nº 163 USHUAIA, 28-03-85

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - AUTORIZAR Y APROBAR, la cancelación de Pago de la Factura presentada por el señor Daniel GUEVARA, por la suma de Pesos Argentinos: CIENTO TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS ($a. 130.196,00) quién se desempeñó en el Bloque del Partido Unión Cívica Radical, de esta Legislatura Territorial.
ARTICULO 2º - El gasto que demande la presente será imputado en forma definitiva a la - Partida CARACTER 1 - FINALIDAD 1 - FUNCION 30 - SECTOR 1 - SECCION 1 - PARTIDA PRINCIPAL 12 - PARTIDA PARCIAL 1220 - PARTIDA SUBPARCIAL 230 - Ejercicio 1985.

AMENA

RESOL. M.E. y H. Nº 987 USHUAIA, 27-11-85

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de - reconsideración interpuesto por la firma - PLAVINIL FUEGUINA S.A. contra la Resolución M.E.y H. Nº 782/85 por la que se deroga la Resolución M.D.E. Nº 128/83 que le adjudicó precariamente la Parcela 1 "d", Macizo 14 "B" Sección D del Parque Industrial de Río Grande.
ARTICULO 2º - Notifíquese a la firma interesada, dése al Boletín Oficial y archívese.

IRIBARNE

RESOL. M.E.y H. Nº 1013 USHUAIA, 03-12-85

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Para proceder a la djudicación en venta de los predios fiscales de los Parques Industriales de Ushuaia, Río Grande y - Tolhuin se adoptarán los valores fiscales - aprobados por Decreto Nº 4068/85.
ARTICULO 2º- Dichos valores serán actualizados mensualmente, el día 15 de cada mes, de acuerdo a la variación del Indice de Precios Mayoristas no Agropecuarios Total (INDEC), tomando como base el del mes de Diciembre de - 1985.
ARTICULO 3º- Cuando por razones de interés - territorial se considere de carácter prioritario al asentamiento de una industria, podrá asignársele a la tierra un valor de promoción mediante Resolución Ministerial fundamentada.
ARTICULO 4º- Comuníquese a la Dirección General de Catastro y a la Dirección de Industria y Comercio. Publíquese en el Boletín Oficial Cumplido, archívese.

IRIBARNE

RESOL. INTEVU Nº 2514 USHUAIA, 29-11-85

VISTO que el Agente Categ. 17 P.A.yT. , OLAVERRIA, Héctor, incurrió en CINCO (5) días de inasistencia injustificada; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Telegrama de fecha 26/11/85, se ha intimado al citado Agente a regularizar su situación;

Que a la fecha no se ha producido novedad al respecto;

Que por lo expuesto, el nombrado ha incurrido en abandono de servicio;

Que de acuerdo a la Ley 22.140 y su Decreto Reglamentario 1797/80, Artículo 32 - Inciso b) corresponde aplicar una medida disciplinaria consistente en CESANTIA;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO TERRITORIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- DEJASE CESANTE a partir del día 29 de Noviembre de 1985, al Agente Categ. 17 P.A.yT. señor OLAVERRIA, Héctor, en razón de las causales expuestas precedentemente.
ARTICULO 2º- DESE intervención al Departamento Contable y al Departamento de Personal, a los efectos pertinentes.
ARTICULO 3º- NOTIFIQUESE al causante; DESE al Boletín Oficial del Territorio, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. Archívese.

CARINI

C O M U N I C A D O S

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA, COMUNICA QUE SE HA ADELANTADO LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 66/85, REFERENTE A LA OBRA: REFACCION RESIDENCIAL ESTUDIANTIL - CALLE PERU 1023 - CAPITAL FEDERAL, PARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1985, A LAS 17,00 HORAS, ASIMISMO SE COMUNICA A LOS ADQUIRENTES DE DICHOS PLIEGOS LICITARIOS QUE DEBERAN CONCURRIR AL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - - - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - SAN MARTIN 44 - RIO - - GRANDE, A RETIRAR LA CIRCULAR ACLARATORIA Nº 1 y Nº 2 DE LA MENCIONADA LICITACION.

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISALS DEL ATLANTICO SUR, MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA, SOBRE LICITACION PUBLICA - Nº 66/85, REFERENTE A LA OBRA: REFACCION RESIDENCIA ESTUDIANTIL - CALLE PERU 1023 - CAPITAL FEDERAL, COMUNICA A LOS ADQUIRENTES DE DICHOS PLIEGOS LICITARIOS QUE DEBERAN CONCURRIR AL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTRO - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do PISO - BUENOS AIRES - O EN L. OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - SAN MARTIN 44 - RIO GRANDE A RETIRAR LA CIRCULAR ACLARATORIA Nº 3 DE LA MENCIONADA LICITACION.

L I C I T A C I O N E S

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 66/85, REFERENTE A LA OBRA: REFACCION RESIDENCIA ESTUDIANTIL - CALLE PERU Nº 1023 - CAPITAL FEDERAL.

FECHA DE APERTURA: 20 - DICIEMBRE - 1985.

HORA: 17,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2d PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COOR DINACION ADMINISTRATIVA - SAN MARTIN 44 - RIO GRANDE.

VALOR DEL PLIEGO: A 890,-

PRESUPUESTO OFICIAL: A 89.017,-

SISTEMA DE CONTRATACION : MIXTO

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO COMPRAS - CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS AIRES.

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS
Y VIVIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 71/85, REFERENTE A LA OBRA: ESCUELA Nº 20 - RIO GRANDE.

FECHA DE APERTURA: 16 DE DICIEMBRE DE 1985.

HORA: 18,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2º PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - SAN MARTIN 44 - RIO GRANDE.

VALOR DEL PLIEGO: A 100,-

PRESUPUESTO OFICIAL: A 943.500,-

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 72/85, REFERENTE A LA ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOBOMBA DESTINADO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA.

FECHA DE APERTURA: 18 - DICIEMBRE - 1985.

HORA: 18,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO - CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 - 2do. PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - SAN MARTIN 44 RIO GRANDE.

PLIEGO SIN CARGO.

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 74/85, REFERENTE A LA ADQUSICION DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS, DESTINADAS A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.

FECHA DE APERTURA: 18 - DICIEMBRE - 1985.

HORA: 17,00

CINSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO - CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA - O EN CASA TIERRA DEL FUEGO - ESMERALDA 351 -2º PISO - BUENOS AIRES - O EN LA OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA - SAN MARTIN 44 - RIO GRANDE.

PLIEGO SIN CARGO

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS - OFICINA 129 - PLANTA BAJA CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.

- - -LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 13/85 PARA LA ADQUISICION DE 3 (TRES) CAMIONETAS, MODELO 1985, CERO KM., DE INDUSTRIA NACIONAL AL AMPARO DE LEY 19640. DESTINADOS A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SECRETARIA DE FINANZAS DE LA COMUNA.

- - -CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS EN LA SECRETARIA DE FINANZAS-COORDINACION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, TODOS LOS DIAS HABILES DE 8,30 A 14,00 HORAS.

- - -PRESENTACION DE LAS OFERTAS HASTA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1985 A LAS QUINCE HORAS EN LA SECRETARIA DE FINANZAS.

SECRETARIA DE SALUD: DIRECCION DE SISTEMAS - DE COMPUTACION DE DATOS .
LICITACION PUBLICA Nº 7/86
EXPEDIENTE Nº 2020 -20607/85-8
APERTURA: 23-12-85 a las 16,00 horas.
OBJETO: PROVISION EN ALQUILER, CON OPCION A COMPRA DE UN EQUIPO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS.
COSTOS DEL PLIEGO: A 10.-
LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TENDRA LUGAR EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - DEFENSA 120-4º piso - OFICINA nº 4131 - CAPITAL FEDERAL, DEBIENDO DIRIGIRSE PARA PLIEGOS E INFORMES AL PRECITADO DEPARTAMENTO.

ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AEREA COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 23/85 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "COMPLETAMIENTO, CONSTRUCCION OCHO VIVIENDAS Y AGENCIA L.A.D.E. RIO GRANDE - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO".

PRESUPUESTO OFICIAL: A 289.360

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 DICIEMBRE de 1985 - 9.00 HORAS

PLAZO DE EJECUCION: 360 DIAS

GARANTIA DE OFERTA: A 2.893,60

PRECIO DE LA DOCUMENTACION TECNICA: A 150.- (DEPOSITO EN EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA - CASA CENTRAL) - CUENTA Nº 438/79 A LA ORDEN DE LA "DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS - VARIOS INGRESOS"

PLIEGO, EN LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DEPARTAMENTO OBTENCION Y CONTRATACIONES - 2º PISO - OFICINA 252 - SECTOR AMARILLO) - AVENIDA DE LOS IMIGRANTES Nº 2050 - EDIFICIO "CONDOR" BUENOS AIRES Y CONSULTA EN LA JEFATURA DEL AEROPUERTO RIO GRANDE, EN EL HORARIO DE 8.00 a 13,00 HORAS, HASTA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1985.

"ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - LLAMASE A LICITACION PUBLICA nro 19/86 POR EL MANTENIMIENTO DE 31 MAQUINAS TELEIMPRESORAS. APERTURA DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1985 A LAS 15,30 HS.
RETIRO DE PLIEGOS SECCION CONTRATACIONES AZOPARDO 350 CAPITAL O ADUANA DE USHUAIA Y RIO GRANDE".

E D I C T O S

El Juzgado Nacional de Paz Letrado del Territorio, a cargo del Dr. Hugo A. Boano, secretaría a cargo del Dr. Horacio Sourrouille, en autos caratulados: "VERA VIDAL MARIA ELENA" por sucesión (Expte. nº 39/85), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña María Elena Vera Vidal.- - - - -
Publíquese por tres días.- - - - - - - - - -
Ushuaia, 21 de noviembre de 1985.

El Juzgado de Paz Letrado de Ushuaia, a cargo del doctor HUGO A. BOANO, secretaría del doctor HORACIO SOURROUILLE, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL OYARZUN.- - - - - - - - - - - - - -
USHUAIA, 3 de julio de 1985.- - - - - - - - - -

HORACIO SOURROUILLE - SECRETARIO.- - - - - -

El Juzgado Nacional de Paz Letrado de Río Grande, a cargo del doctor ADOLFO H. SONNENBERG, Secretaría a cargo de la Sra Alida Molina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Alfredo GOMEZ.- -
RIO GRANDE, 4 de Diciembre de 1985.- - - - -
ELIDA M DE FRUCHTENICHI - SECRETARIA SUB-ROG.

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, á cargo del Dr. SANTIAGO BERNARDO KIERNAN, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días al ciudadano JUAN SANTIAGO OLGUIN a efectos de que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 9565, "OLGUIN, Juan Santiago s/Hurto y Lesiones", bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será decretada su rebeldía CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
USHUAIA, SECRETARIA, hoy 5 de Noviembre de 1985.- -
CARLOS F. SANCHEZ GALARCE - SECRETARIO.- - - -

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, a cargo del Dr. SANTIAGO BERNARDO KIERNAN, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días a JORGE ALBERTO CASSINE, a efectos de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8286, caratulada: "RONDINELLI, Rolando Mario S/denuncia", bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. CONSTE.- - - - - - - - - - -
USHUAIA, SECRETARIA, hoy 6 de noviembre de 1985.- -
JUAN A. VILGRE LA MADRID.- SECRETARIO. - - -

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. SANTIAGO BERNARDO KIERNAN, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días a EDUARDO HIPOLITO VALLEJOS, a efectos de que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 236 segunda parte del Cód. Proc. Crim., en la causa Nº 10.175, caratulada: "MOISES, Jorge Alberto s/Presunta defraudación en su perjuicio". CONSTE.- - - - - - - - - - -
USHUAIA, SECRETARIA, hoy 6 de noviembre de 1985.- -
JUAN A. VILGRE LA MADRID. - SECRETARIO.- - -

= =

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Doctor SANTIAGO B. KIERNAN, Secretaría del infrascripto, cita y emplaza por el término de tres días HECTOR OMAR AGUILAR, DNI nro. 16.711.275, a efectos de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 8935 que se le sigue por infracción a la Ley 17.531, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. CONSTE. -
USHUAIA, SECRETARIA, Hoy 29 de noviembre de 1985.- JUAN A. VILGRE LA MADRID -SECRETARIO. -

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INTEGRANTES: Salvador Luis Guarrera, argentino, de 47 años de edad L.E. 4.276.658, comerciante, casado, domiciliado en Fagnano 435 de Ushuaia; y Rosa Felipa Soro, - argentina, de 29 años de edad, DNI 12.189.875, comerciante, casada, domiciliada en Kayen 219 de Ushuaia.- -

CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 27 de Noviembre de 1985.

DENOMINACION: "SEGURIDAD FUEGUINA S.R.L."

DOMICILIO LEGAL: Fagnano 435 de la ciudad de Ushuaia.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la seguridad industrial, Venta, reparación y recarga de elementos de lucha contra el fuego. Compra venta, por mayor y menor de artículos de librería. Su importación y exportación. Representaciones comerciales.-

DURACION: Noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- -

CAPITAL: Dos mil australes (A 2.000.=) divididos en 2.000 cuotas de Un Austral (A 1.=) valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios en la siguiente proporción: Salvador Luis Guarrera: 1.000 cuotas y Rosa Felipa Soro: 1.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo, y el saldo será integrado dentro - del plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro - Público de Comercio.- -

AIMINISTRACION: Será ejercida por ambos socios en forma individual é indistinta, en calidad de socios gerentes.- -

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada año.- -

Ushuaia, 5 de Diciembre de 1985.- Dr. GUSTAVO H. FEATHERSTON - DELEGADO.- - - - - - - - -

El Juzgado Nacional de Paz Letrado de la ciudad de Ushuaia, sito en calle San Martín 1135 de esta ciudad, a cargo del Dr. HUGO A. BOANO, Secretaría del Dr. HORACIO SOURROUILLE, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE BENJAMIN SOTO y TULIA NEIMAN de SOTO para - que dentro del término de treinta dias comparezcan a hacer valer sus derechos.- - - - - - -
USHUAIA, 26 de noviembre de 1985.- HORACIO SOURROUILLE - SECRETARIO.- - - - - - - - - - -

A N E X O S

DECRETO Nº 4352 ANEXO I

BAEZ, Camilo Domingo	Clase 1954	D.N.I. Nº 11.322.473
OCHOA, Julio Angel	" 1966	D.N.I. Nº 18.035.741
CEPEDA, José Luis	" 1963	D.N.I. Nº 16.501.478
ARCE, Rodolfo Emilio	" 1958	D.N.I. Nº 12.377.704
TEJEDA, Fermín Luis	" 1962	D.N.I. Nº 14.580.892
TOVANI, Fabián Luis	" 1964	D.N.I. Nº 16.556.392
BRANDONI, Gustavo Javier	" 1966	D.N.I. Nº 17.784.476
ACOSTA, Ignacio Rubén	" 1962	D.N.I. Nº 16.125.792
SCHON, Walter Darío	" 1966	D.N.I. Nº 17.642.226
ROMANO, Luis Omar	" 1962	D.N.I. Nº 14.969.694
SOLSONA, Jorge Oscar	" 1957	D.N.I. Nº 13.642.341
GIMENEZ, Julio César	" 1963	D.N.I. Nº 16.798.202
OCAMPO, Luis Alberto	" 1966	D.N.I. Nº 17.887.814
VARGAS, Jesús Guillermo	" 1965	D.N.I. Nº 17.680.417
MAGGERI, Juan Carlos	" 1965	D.N.I. Nº 17.116.028
NORIEGA, Héctor Jorge	" 1958	D.N.I. Nº 13.080.175
BENITEZ, Emilio	" 1963	D.N.I. Nº 16.013.756

DERETO Nº 4366 ANEXO I

POR AEROLINEAS ARGENTINAS

Tramo: USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA

WILDER Ricardo

CARDENAS Benedicto

GOMEZ José Oscar

VARGAS Jorge Mario

SOTO Hugo

SANTOS Néstor Oscar

ROSALES Hugo Mario

ROMERO Hugo Victoriano

PONZO Hugo Rogelio

HERRERA Jorge Daniel

DECRETO N° 4364 ACTA CONVENIO

- - - Entre la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "EL TERRITORIO", representado / en este acto por el señor Gobernador Dn. ADOLFO LUIS SCIURANO, por una parte y por la otra la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por su Intendente Dn. JOSE ARTURO ESTABILLO, acuerdan celebrar el presente, de conformidad con las cláusulas que se enumeran a continuación:- -

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD transfiere a título gratuito al TERRITORIO, las viviendas de propiedad del Municipio que en su conjunto integran el denominado / "BARRIO SAN VICENTE DE PAUL" de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo con el detalle que se efectúa en el Anexo I que se firma por separado y las partes tienen como formando parte del presente.- -

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD efectúa la presente transferencia en razón de ser / de competencia del TERRITORIO el problema de la vivienda y el desarrollo de la acción social, el que además cuenta con los departamentos técnicos y los medios humanos y materiales para dar a los bienes objeto del presente el mejor destino.- -

TERCERA: EL TERRITORIO acepta la transferencia instrumentada en el presente / con el objeto de solucionar de la forma que mejor contemple los intereses de / los habitantes del BARRIO SAN VICENTE DE PAUL, las necesidades habitacionales/ padecidas por los mismos.- -

CUARTA: EL TERRITORIO constituye domicilio en Avenida San Martín N° 450 y LA MUNICIPALIDAD en Avenida San Martín N° 660 ambos de la ciudad de Ushuaia.- - - - - - En prueba de conformidad, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ushuaia, a los 22 días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco.- -

ANEXO I DECRETO Nº 4469

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CASA Nº
1	ARESTE Luis	1
2	GONZALEZ Alberto	2
3	ARANDA Simón	3
4	OTAÑEZ Juan Carlos	4
5	GAREPPE Luis Alberto	5
6	ZACARIAS Juan Anibal	6
7	VELEZ Ramón Eleuterio	7
8	ASIGNADA A JEFATURA DE POLICIA	8
9	ORTIZ Justina	9
10	HERNANDEZ Daniel Jorge	10
11	FAEDA Dante Francisco	11
12	MENCHACA Alberto Dionisio	12
13	DANIELE Mario Domingo	13
14	RIES Néstor Armando	14
15	COLARTE Roberto	15
16	OYARZO Francisca	24
17	CABEZAS Jesús	25
18	CUADRELLI Horacio	26
19	AGUILA María	27
20	ALVARADO María	28
21	OYARZO Arnoldo	29
22	DE ANGELIS Tulio	30
23	JAIME Pedro Alfredo	31
24	CHOQUE NOGUERA Crisólogo	32
25	ROMERO Clara Rosa	33
26	QUIROGA José	34
27	FERNANDEZ Eulogio	35
28	LEMARCHAN Norma	36
29	BISONAD Andrés	37

...2///.-

...2///.-

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CASA N°
30	TORRES Jorge Alberto	38
31	KESLER José	39
32	ANTE Luis Alfredo	40
33	PEREYRA Luis Emiliano	41
34	LOPEZ Rafael A.	42
35	CARERI Susana Paula	43
36	AMIGO Horacio Armando	45
37	BISONARD Carlos	46
38	AGUIAR Jorge	47
39	TORRES María	48
40	MARTIN Claudio	49
41	MARCEL Juan Carlos	50
42	CABEZA Adalberto	51
43	CABALLERO Héctor Ricardo	52
44	GAMARRA Eulalio	53
45	GONZALEZ Roberto	54
46	ZUÑIGA Gregorio Germán	55
47	RUIZ José Manuel	56
48	ARANDA Gladys Beatriz	57
49	SQUERI Norberto Juan	58
50	LILLO Victor	59
51	DESTACAMENTO POLICIAL	60
52	GARIN Rubén Walter	61
53	RAVETTI José Luis	62
54	OVIEDO Domingo	63
55	GIULIANO Juan	64
56	GIRARD Milciades	65
57	FABREGA Héctor	66
58	FERREYRA Rogelio	67
59	ALANIZ Elmer	68
60	ASTUDILLO Agustín	69

...3///.-

...3///.-

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CASA Nº
61	MARTINEZ Raúl Roque	70
62	VEGA Enrique Francisco	71
63	AREVALO Juvencio Héctor	72
64	ACUÑA Jorge José	73
65	BUSTOS Carlos Enrique	74
66	LEDESMA Angel Manuel	75
67	ORTEGA Enrique Fernando	76
68	BALLESTERO Eduardo	77
69	BAEZA Humberto	78
70	SOLSONA Lily	79
71	SERRANO Agustín	100
72	YANABEL Rogelio	101
73	MONTALDO Julio	102
74	SALAS Héctor	103
75	AVILA Néstor	104
76	CABEZAS Néstor	105
77	BUSTAMANTE Eduardo	106
78	VENEGAS Gustavo	107
79	VILLANUEVA Ricardo Hugo	108
80	GONZALEZ Pedro Antonio	109
81	VEGA AQUINO Juan José	110
82	RAULER Oscar	111
83	OLIVARES Ernesto Rodolfo	112
84	PIAGESSI Juan	113
85	POLITI Walter	114
86	WOLFGANG Marcelino	115
87	WINTER Héctor	116
88	CARBAJAL Uberlinda	117
89	DELGADO Mario Roberto	118
90	AVALOS Juan José	119
91	CURVELLO Walter	120
92	PALACIO Horacio Reynaldo	121
93	GONZALEZ Oscar Raul	122

...4///.-

...4///.-

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CASA Nº
94	MOYANO Ramón Vicente	123
95	BUADAS Antonio Alejo	124
96	ROGEL Juan Bautista	125
97	SANCHEZ José Humberto	126
98	RODRIGUEZ Ramón Gerardo	127
99	SOLALIGUE Hugo Gerardo	128
100	SANDOVAL Hernan Enrique	129
101	GOMEZ Alberto	130
102	GRONGNOLETTI Elio	131
103	RINALDI Mario Alberto	132
104	CURONE Carlos Rubén	133
105	CABRERA Zoilo	134
106	PAEZ José Felix 4	135
107	OYARZO Carlos Argentino	136
108	DOGLIOTTI Oscar	137
109	GOMEZ Luis Alberto	138
110	GONZALEZ Sixto	139
111	FIERRO HENRIQUEZ Julia	140
112	ROMERO Horacio Alberto	141
113	GROGNOLETTI Pedro	142
114	PITURA Mario Roberto	143
115	MEJIAS David Hugo	144
116	GAITAN Juan Carlos	145
117	PACO Jorge	146
118	ESPINOSA Mónica	147
119	TELLO Jorge Gustavo	148
120	SALAZAR Luis	149
121	MOLINA Oscar Roberto	150
122	GARCIA Antonio Héctor	151
123	GRASSO Héctor	152
124	BARCOS Enrique	153
125	HVALIBQTA José	154

...5///.-

...5///.-

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CASA Nº
126	LIRIO Flourin	155
127	MAROTTO Miguel Angel	156
128	FUNES Pedro Rodolfo	157
129	COLECLOUGH Andres Miguel	158
130	BAEZA Armín	159
131	DI PIETRO Alfredo Hugo	160
132	CONTRERAS Demetrio	161
133	SAEZ Rubén Antonio	162
134	CABALLERO GONZALEZ Manuel	163
135	ROJAS Néstor Ricardo	164
136	ORREGO María Luisa	165
137	OBLIGADO Eduardo René	166
138	PAILLACAR Juan	167
139	REYNOSO Juan Miguel Angel	168
140	FERNANDEZ Aurelio Vicente	169
141	BURGOS Estela	170
142	CUELLO Miguel	171
143	BENITEZ Raúl	172
144	ASCENCIO María	173
145	VARGAS Isabel	174
146	LAGORIO Juan Ramón	175
147	MONTESINO Miguel Angel	176
148	OSUNA Héctor Dalmacio	177
149	LOPEZ Oscar Osvaldo	178
150	REYNOSO Juan Miguel Angel	186
151	DE MARCO Luis A.	179

TOTAL DE EROGACIONES - ADMINISTRACION CENTRAL

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO

- EJERCICIO 1985 -

ANEXO III - Art. 2°

(En Australes)

C O N C E P T O	Presupuesto Anterior (Ley n°)	Modificaciones	Presupuesto Actual
TOTAL :	42.096.385,-	192.619,77	42.289.004,77
EROGACIONES CORRIENTES:	27.053.769,-	190.960,77	27.244.728,77
OPERACION	16.437.069,-	19.258,67	16.456.327,67
Personal	12.309.561,-		12.309.561,-
Bienes y Servicios no Personales	4.127.508,-	19.258,67	4.146.766,67
INTERESES DE DEUDAS	5.333,-		5.333,-
TRANSFERENCIAS	10.611.367,-	171.702,10	10.783.069,10
Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes	7.992.423,-	68.969,40	8.061.392,40
Transferencias para financiar Erogaciones de Capital	2.618.944,-	102.732,70	2.721.676,70
EROGACIONES DE CAPITAL:	15.042.616,-	1.659,-	15.044.275,-
INVERSION REAL	11.213.616,-	1.659,-	11.215.275,-
Bienes de Capital	1.149.716,-	359,-	1.150.075,-
Trabajos Públicos	10.063.900,-	1.300,-	10.065.200,-
BIENES PREEXISTENTES	2.624.890,-		2.624.890,-
INVERSION FINANCIERA	1.204.110,-		1.204.110,-
Aportes de Capital	1.200.210,-		1.200.210,-
Préstamos	3.900,-		3.900,-

AÑO XXIII - Nº 1161 - USHUAIA, 16 de Diciembre de 1985 - Pag. 53

FINANCIAMIENTO NETO = ADMINISTRACION CENTRAL

- EJERCICIO 1985 -

ANEXO IV - Art. 3º

C O N C E P T O	Presupuesto Anterior (Ley nº)	Modificaciones	Presupuesto Actual
FINANCIAMIENTO:	4.671.291,-	192.619,77	4.863.910,77
1.- APORTES NO REINTEGRABLES	4.276.691,-	192.619,77	4.469.310,77
= F.D.R.	266.700,-		266.700,-
= F.E.D.E.I.	2.046.000,-		2.046.000,-
= MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ACCION SOCIAL	1.963.991,-	192.619,77	2.156.610,77
. Programa Unico de Salud		1.263,34	1.263,34
. Pago honorarios personal del Programa Nacional de Actividades Recreativas Escolares.		2.360,-	2.360,-
. Subsidio equipamiento de calefacción en ginnasio Polideportivo del Club Deportivo y Cultural "Gral. San Martín" de R.Grande.		1.000,-	1.000,-
. Apoyo financiero para Programa de Promoción Social Nutricional. Comedores Escolares y Comedores Infantiles.		7.408,-	7.408,-
. Programa Nacional "Deporte con Todos" y "Deporte Escolar".		3.333,97	3.333,97
. Plan Nacional de Natación		2.250,-	2.250,-
. Programa Unico de Salud.		1.279,90	1.279,90
. Desarrollo Programa de Apoyo en Salud - P.A.S.		108.890,-	108.890,-
. Programa Unico de Salud		23,36	23,36
. Programa Unico de Salud		4.920,-	4.920,-
. Programa Nacional Deporte con todo en el Agua - Plan Nacional de Natación.		367,-	367,-
. Programa Unico de Salud		35.137,90	35.137,90

CONCEPTO	Presupuesto Anterior (Ley nº)	Modificaciones	Presupuesto Actual
. Programa Unico de Salud.		6,80	6,80
. Programa Nacional Deporte Escolar.		704,42	704,42
. Solventar Gastos para desarrollo de actividades del Deporte Federado.		680,-	680,-
. Solventar Gastos para desarrollo de actividades del Deporte Federado.		3.645,48	3.645,48
. Solventar Gastos infraestructura y de financiamiento para promoción actividades recreativas.		4.629,60	4.629,60
. Subsidio ára elaboración de 1.500 folletos de promoción turística.		120,-	120,-
. Gastos de construcción confitería y Refugio zonal Glacial Le Martial.		300,-	300,-
. Programa Nacional de Deporte Escolar.		7.150,-	7.150,-
2-REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	394.600,-	-.-	394.600,-

TOTAL DE EROGACIONES = ADMINISTRACION CENTRAL

- EJERCICIO 1985 -

(En Australes)

ANEXO II - Art. 2°.-4412

CONCEPTO	TOTAL			EROGACIONES CORRIENTES			EROGACIONES DE CAPITAL		
	Presupuesto Anterior (Ley nº)	Modificac.	Presupuesto Actual	Presupuesto Anterior (Ley nº)	Modificación	Presupuesto Actual	Presupuesto Anterior (Ley nº)	Modificación	Presupuesto Actual
TOTAL :	42.096.385,-	192.619,77	42.289.004,77	27.053.769,-	88.228,07	27.141.997,07	15.042.616,-	104.391,70	15.147.007,70
1.- Administración General	15.018.408,-		15.018.408,-	11.869.954,-		11.869.954,-	3.148.454,-		3.148.454,-
2.- Seguridad	2.244.829,-		2.244.829,-	2.013.610,-		2.013.610,-	231.219,-		231.219,-
3.- Salud	6.882.655,-	151.521,30	7.034.176,30	3.343.284,-	51.027,60	3.394.311,60	3.539.371,-	100.493,70	3.639.864,70
4.-Bienestar Social	5.616.268,-	40.678,47	5.656.946,47	1.760.423,-	33.080,47	1.797.503,47	3.855.845,-	3.598,-	3.859.443,-
5.- Cultura y Educación	6.211.118,-		6.211.118,-	4.013.822,-		4.013.822,-	2.197.296,-		2.197.296,-
6.- Ciencia y Técnica	15.002,-		15.002,-	15.002,-		15.002,-			
7.- Desarrollo de la Economía	6.102.772,-	420,-	6.103.192,-	4.032.341,-	120,-	4.032.461,-	2.070.431,-	300,-	2.070.731,-
8.- Deuda Pública	5.333,-		5.333,-	5.333,-		5.333,-			

[illegible] Oficial

[illegible] DE GRCSS
[illegible] GENERAL

DECRETO Nº 4414/85

CONVENIO: Entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, representada por su Titular, en este acto, Doctor JULIO CESAR SAGUIER, con domicilio legal en Avenida de Mayo 525, Capital Federal, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e / Islas del Atlántico Sur, representado por su Titular, en este acto, señor Gobernador Don ADOLFO LUIS SCIURANO, fijando domicilio legal en Avenida San Martín 450 de la Ciudad de Ushuaia, en adelante "EL TERRITORIO", acuerdan en celebrar el presente convenio de conformidad con las si / guientes cláusulas:

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" y "EL TERRITORIO", realizarán planes de perfeccionamiento de post-grado y su ejecución se efectuará mediante el intercambio de profesionales en los Servicios de ambas reparticiones y de acuerdo a programas previamente evaluados. ----------

SEGUNDA: Ambas partes recibirán a los postulantes propuestos recíprocamente para efectuar su capacitación y perfeccionamiento haciendo una reserva de plazas preferenciales a estos fines. ----------

TERCERA: La admisión de los postulantes dependerá de la / capacidad docente y física de cada una de las partes, de acuerdo a los programas previamente señalados. ----------

CUARTA: La Institución que reciba al profesional en entrenamiento, tendrá a su cargo la preparación del programa / de actividades, su ejecución y su evaluación. ----------

QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD" establecerá rotaciones de hasta veinte (20) médicos residentes en las siguientes especialidades:

Pediatría: hasta diez (10) médicos residentes y en

Cirugía, Traumatología, Clínica Médica,

Tocoginecología, Anestesiología, Psiquiatría, los restantes diez (10) médicos residentes respectivamente los mismos serán destinados a prestar servicios en los establecimientos asistenciales sitos en Ushuaia y Río Grande; dichas rotaciones se producirán cada tres (3) meses---

SEXTA: "EL TERRITORIO" se hará cargo de los gastos que / demande el traslado de los profesionales médicos desde la Capital Federal hasta el Territorio y de regreso a la Capital, así como de proveerles el correspondiente aloja / miento. ----------

SEPTIMA: "EL TERRITORIO" abonará a los profesionales médicos de la Capital el 80% del Salario percibido, en concepto de suplemento de zona. ----------

OCTAVA: Los Profesionales del TERRITORIO, rotarán durante el lapso que se acuerde en cada caso, en los distintos establecimientos asistenciales, que "LA MUNICIPALIDAD" considere más conveniente. ----------

NOVENA: El presente Convenio tendrá una duración de un / (1) año, a partir de la fecha, pudiendo ser renovado indefinidamente. Las partes podrán rescindir del mismo, mediante comunicación fehaciente efectuada con sesenta (60) días de anticipación. ----------

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares / de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de / Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- (S/B cuatro (4) vale.---------

ANEXO I

DECRETO Nº 4420 /85

APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. S.A.T.	TOTAL HORAS
ABDALA, Homar	2	15
ECHAZU, Juan Carlos	2	19
PONCE, Manuel E.	3	34,30
MUSSINO, NESTOR DARIO	3	48
OJEDA, Carlos	3	78
ALVAREZ, Domingo E.	3	41
ABALO, Jorge	3	267
GUILLAMET CHARGUE, Claudio	2	19
GOMEZ, Juan	4	54
VILCHES, Alicia	4	20
GALEAZZI, Fernando	4	58
GIRARDI, Vicente	4	58
SIMONITTI, Roberto	4	58
COPPA, Marcelo	4	83
PARSON, Mario	4	51
FOURASTIE, Leandro	4	84
JARA, Norberto	4	84
DEMARTIN, Eduardo	4	11
EBARTZ, Ana Maria	4	40
OLMO, Sergio	5	29
POSADAS, Flavio M.	6	183
BRES, Martin	CONT.	64
POSADAS, Flavio M.	6	100 (Octubre/85

ANEXO II

DECRETONº 4420 /85

APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. S.A.T.	TOTAL HORAS
ROMANO, Juan	2	273
GHERMAS, Ricardo	2	275

ROLANDO, Elias	3		344
MONCHIETTI, Eduardo	3		329
SAAVEDRA, Roberto	3		313
CARDENAS, Manuel	3		313
HARTMAN, Guillermo	3		311
TRIONI, Eduardo	3		301
SANTOME, EUGENIO	3		290
ACOSTA, Angel	3		284
MARCOLINI, Norberto	3		271
CAMARGO, Luis	3		249
RIVAROLA, Ruben	3		230
VALENCIA, Pilar	3		223
ROMANO, Carlos	4		313
MURUGA, Germán	4		285
RIARTE, Mario	4		281
ARIAS, Dora Milagros	4		181
VERA, Mario	5		286
LEDESMA, Ignacio	5		301
LUCCA, Juan	5		265
STEFANIZZI, Stella M.	16	(Gob)	219

4435

A N E X O I

III CAMPAÑA (1986) DEL PEOAF

Requerimientos de equipos: a) energía

Item	Cant.	Detalle	Camp.1	&Camp.2	Camp.3
1	2	Fuentes para carga	-	1	1
2	12	Garrafas (alquiler)	4	4	4
3	150	Kg. gas natural	50	50	50
4	3	Adaptadores para sol de noche con hornalla	1	1	1
5	4	Cabezales para sol de noche	2	1	1
6	3	Gasificadores	1	1	1
7	3	Tubos para sol de noche	1	1	1
8	3	Pico-aguja para sol de noche	1	1	1
9	40	Camisas	20	10	10
10	70	Paquetes de velas	30	20	20
11	3	Anafes de 1 hornalla	1	1	1
12	4	Prolongaciones y lámparas de 12V	-	2	2
13	6	Linternas	2	2	2
14	15	Baterías para equipos de VHF	5	5	5
15	5	Cjas. de pilas grandes LD	2	2	1
16	5	Cjas. pilas chicas LD	2	2	1
17	30	Litros combustible líquido(kerossene)	10	10	10
18	24000	Litros de gas-oil(para lancha)	8.000	8.000	8.000

-.-

4435

A N E X O II

III CAMPAÑA (1986) DEL PEOAF

Requerimientos de equipos: b) comunicaciones

Item	Cant.	Detalle	Camp.1	Camp.2	Camp.3
1	3	Radio-receptores AM-FM OC a magneto	1	1	1

4435

ANEXO III

III CAMPAÑA (1986) DEL PEOAF

Requerimientos de equipos: c) habitación, albergue y reparo

Item	Cant	Detalle	Camp.1	Camp.2	Camp.3
1	3	Mástiles con bandera	1	1	1
2	4	Bolsas de dormir	2	1	1
3	1	Cubrecuadrícula	1	-	-
4	1	Paravientos	-	-	1
5	1	"Hide" para fotografía	-	1	-
6	3	Rollos de 50 m. PVC 200 x 3 ancho	1	1	1
7	30	Metros loneta impermeabilizada	10	10	10
8	60	Metros de alambre	20	20	20
9	300	Tornillos	100	100	100
10	6	Kg. de clavos	2	2	2
11	300	Metros soga nylon 1/2 pulgada	100	100	100
12	2	Bobina de hilo de seda	1	1	-
13	6	Baldes plásticos (15 lts)	2	2	2
14	3	Fuentones de aluminio (50l)	1	1	1
15	200	Metros de manguera	100	50	50
16	6	Hachas chicas	2	2	2
17	3	Machetes	1	1	1
18	3	Batería de cocina	1	1	1
19	4	Equipos de limpieza	2	1	1
20	1	Hacha grande	-	-	1
21	1	Botiquín	-	1	-
22	20	Pares de guantes de trabajo	10	5	5

ANEXO IV

4435

III CAMPAÑA (1986) DEL PEOAF

Requerimientos de equipos: d) preparación, rotulado y envase de muestras

Item	Cant	Detalle	Camp.1	Camp.2	Camp.3
1	45	Bolsas marineras grandes	15	15	15
2	51	Bolsas de arpillera plástica	17	17	17
3	150	Bolsas de plástico grandes	50	50	50
4	6000	Bolsas de PVC 100 mic. 20 x 40	2000	2000	2000
5	6000	Bolsas de PVC 100 mic. 15 x 30	2000	2000	2000
6	6000	Bolsas de PVC 100 mic. 15 x 20	2000	2000	2000
7	18000	Cierras de alambre plastificado	6000	6000	6000
8	15	Cajones de maderas	5	5	5
9	10	Frascos plásticos grandes	4	3	3
10	10	Frascos plásticos chicos	4	3	3
11	10	Kg. de papel de diario	3	4	3
12	10	Kg. de papel vegetal	3	4	3
13	12	Marcador indeleble	4	4	4
14	12	Cinta adhesiva	4	4	4
15	10	Rótulos	3	3	4
16	10	Rótulos adhesivos	3	3	4
17	9	Formol	3	3	3
18	15	Alcohol y otras drogas	8	4	3
19	10	Consevadores	3	4	3
20	9	Acetona	3	3	3
21	6	Rotring Nº2 y 3	2	2	2
22	2	Latas de barniz para aeromodelismo	-	2	-
23	1	Kilo de borax	-	1	-
24	3	Hilo fino para uso sanitario y agujas	-	3	-
25	10	Litros de alcohol	-	10	-
26	20	Litros de formol	-	20	-
27	100	Jeringas y agujas descartables	20	80	-
28	5	Paquetes de algodón	-	5	-
29	15	Cintas adhesivas de 30 cm.	-	15	-
30	15	Cintas adhesivas de 5 cm.	-	15	-
31	5	Pinceles para recolección de ectoparásitos	-	5	-
32	5	Peines para recolección de ectoparásitos	-	5	-
33	50	Frasquitos chicos con tapa de goma tipo ampolla	-	40	10

///...

ANEXO IV

4435

III CAMPAÑA (1986) DEL PEOAF

Requerimientos de equipos: d) preparación, rotulado y envase de muestras

Item	Cant	Detalle	Camp.1	Camp.2	Camp.3
34	3	Frascos de tiras para determinación de PH	-	3	-
35	2	Termómetros clínicos	-	2	-
36	3	Vasijas para hervir jeringas	-	3	-
37	10	Metros de cintas de varios colores	-	8	2

ANEXO V

III CAMPAÑA (1986) DEL PEOAF

4435

Requerimientos de equipos: e) instrumental de excavación

Item	Cant	Detalle	Camp.1	Camp.2	Camp.3
1	3	Cajas de herramientas de metal (15 x15 x 30)	1	1	1
2	3	Candados chicos	1	1	1
3	4	Cucharines Nº5	2	1	1
4	4	Espátulas chicas	2	1	1
5	4	Pinceles de 2 pulgadas	2	1	1
6	4	Pinceles de 4 pulgadas	2	1	1
7	4	Antiparras plásticas	2	1	1
8	4	Palas plásticas (tipo basura)	2	1	1
9	8	Baldes plásticos de 15 lts.	3	3	2
10	4	Metros rígidos de 2 m.	2	1	1
11	1	Cinta métrica de 5 m.	1	-	-
12	1	Cinta métrica de 50 m.	1	-	-
13	1	Punzón	1	-	-
14	1	Pinza de depilar	1	-	-
15	4	Trapos de piso	2	1	1
16	2	Nivel de albañil de 40 cm.	1	-	1
17	4	Cepillos para piso	2	1	1
18	1	Pínula	1	-	-
19	1	Destornillador mediano	1	-	-
20	1	Maza de 1 kg.	1	-	-
21	4	Pares de guantes de trabajo (algodón con palma PVC)	2	1	1
22	4	Pares de botas industriales (Nº42, 43, 44 y 46)	2	1	1
23	2	Plomada	1	-	1
24	1	Lupa cuentahilo	1	-	-
25	1	Tijera cortatodo	1	-	-
26	1	Regla de carpintería de metal	1	-	-
27	2	Calibres de plásticos	-	2	-

4435

ANEXO VI

III CAMPAÑA (1986) DEL PEOAF

Requerimiento de equipos: f) comestibles

Item	Cant.	Detalle	Camp.1	Camp.2	Camp.3
1	100	Litros de leche (10 cajas x 10)	50	20	30
2	20	Kilos de manteca (panes de 200 gr)	10	3	7
3	24	Kilos de Queso tipo Edam	10	6	8
4	30	Kilos de cebollas	10	10	10
5	15	Kilos de carne para guiso	6	3	6
6	15	Kilos de zapallo	6	3	6
7	15	Kilos de zanahorias	6	3	6
8	120	Kilos de carne para milanesas (cuadril- envasada al vacío)	50	30	40
9	50	Docenas de huevos	20	15	15
10	20	Kilos de grasa de vacuno	10	3	7
11	12	Kilos de panceta	4	4	4
12	120	Chorizos colorados	40	40	40
13	60	Kilos de papas	20	20	20
14	18	Kilos de limones	6	6	6
15	60	Kilos de manzanas	20	20	20
16	60	Kilos de naranjas	20	20	20
17	40	Kilos de salamines	20	10	10

ANEXO I

DECRETO Nº 4458 /85.-

Cooperadora Escuela Nº 1	Ushuaia.....	$ 3.209,00.-
Cooperadora Escuela Nº 9	Ushuaia.....	$ 2.450,00.-
Cooperadora Escuela Nº 10	Río Grande.....	$ 3.675,00.-
Cooperadora Escuela Nº 14	Río Grande.....	$ 3.675,00.-
TOTAL		$ 13.009,00.-

DECRETO Nº 4464

Entre el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda Arq. Héctor A.DOMINGUEZ con sede en la ciudad de Ushuaia del mencionado Territorio, en adelante La Gobernación, por una parte y Gas del Estado en adelante La Sociedad, por la otra, representada por el Sr. Administrador Sur- Dn. Gonzalo FERNANDEZ con domicilio en la calle Adolfo Alsina Nº 1169 - Buenos Aires, se celebra el presente convenio a efectos de concretar la atención por parte de la Gobernación, de la estación reductora de presión y de la red de distribución de Gas natural / de la localidad de Tolhuin y Estación Reguladora 60-1,5 Kg/cm2 de Alimentación a la Hostería Kaiken.----------

ARTICULO 1: La Gobernación se compromete a realizar sin cargo alguno, la atención y mantenimiento menor de la Planta Reguladora y la red de distribución de gas natural y sus instalaciones complementarias de la localidad de Tolhuin y Hostería Kaiken, Tierra / del Fuego. La Sociedad fijará y contralará la operación y explotación de la misma, por razones de seguridad pública y en resguardo de la normal y eficiente prestación del servicio y de las necesidades de suministro de fluido a futuros consumos que de ella se / deriven, realizando además todas las tareas de mantenimiento no enunciadas en el Artículo 3º.----------

ARTICULO 2: La Gobernación designará a un agente de su plantel registrado como instalador matriculado ante esta Sociedad para las tareas enunciadas en el presente convenio.----------

ARTICULO 3: Las tareas a realizar por dicho agente son las si- / guientes:

a) Atención de la Estación de Regulación de presión 60-15-1,5 kgs /cm2, donde se limitará a la siguiente función: -Mantener el nivel de agua del calentador y control de llama.- -Verificación y registración diaria de las presiones de trabajo según los valores que se indicarán al encargado de atención.- -Verificación del nivel de odorante en el recipiente respectivo.--Control visual de / que el separador de líquido y/o polvo esté funcionando correctamente sin producir obstrucción en la circulación de gas (diferencias de presiones).- b) Desmalezado y limpieza del predio que ocupa la Estación de Regulación de gas natural.- c) Atención de reclamos de usuarios por pérdidas de gas o dificultades en el servicio, referido exclusivamente a la parte interna o domiciliaria.- d) Escapes de gas en la red de distribución deberán ser atendidos en forma inmediata, accionando las válvulas de bloqueo de la red del sector correspondiente, e informando con carácter de urgente a Sucursal Río Grande o eventualmente a Ushuaia.- e) Limpieza de las cámaras de válvulas de bloqueo de la red de distribución de media presión.----------

ARTICULO 4: En caso de ausencia del personal afectado a estas tareas, se deberá efectuar el reemplazo de la misma por una persona que reuna las mismas condiciones que el titular, y previa notificación a esta Sociedad.----------

ARTICULO 5: La imposición por sellado que pudiera corresponder a

la firma del presente convenio en la jurisdición que la misma se formalice será abonado por La Gobernación.----------

ARTICULO 6: La Gobernación recabará la ratificación que sea menester y compromete a comunicarla una vez obtenida, en forma fehaciente a la Sociedad.----------

ARTICULO 7: A todos los efectos legales a que tiene lugar el presente convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los / Tribunales Federales de la ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en USHUAIA a los 28 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.---

DECRETO Nº 4169 ANEXO I

ARGAMONTE, Vidal	Clase 1966	D.N.I. Nº 17.992.542
LOPEZ, Agustín Jorge	" 1965	D.N.I. Nº 17.293.309
ESTIGARRIBIA ACOSTA, Claudio	" 1961	D.N.I. Nº 14.492.074
AVELLANEDA, Raúl Ramón Antonio	" 1965	D.N.I. Nº 17.376.452
SERRUDO, Alfredo Gualberto	" 1962	D.N.I. Nº 14.820.652
ALEGRE, Eduardo Ramón	" 1967	D.N.I. Nº 18.304.211
FLORES, Narciso	" 1965	D.N.I. Nº 17.133.240
FLORES, Saturnino	" 1960	D.N.I. Nº 14.079.861
MUÑOZ, Daniel Omar	" 1964	D.N.I. Nº 16.928.015
ECHEGOYENBERRI, Alejandro Miguel	" 1966	D.N.I. Nº 17.887.820
CHURQUINA, Roberto	" 1965	D.N.I. Nº 17.261.172
SCHIEL, Mario Omar	" 1962	D.N.I. Nº 14.748.664

DECRETO Nº 4467

Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Modificación del Presupuesto

Anexo Nº:

Fecha:

(En Pesos Argentinos) (En Australes)

Jurisdicción	Unidad Organización	Carácter	Finalidad	Función	Sección	Sector	Ptda. Ppal.	Ubicación Geog.	DENOMINACION	Crédito Anterior	Modificaciones	Crédito Actual
I	1	0	1	30	1	1	12	1220	Servicios no Personales	115.683	(10.000)	105.683
						3	31	3160	Transferencias p/financ.Erog.Ctes.	12.321	(2.000)	10.321
						5	51	5110	Equipamiento	18.398	(10.000)	8.398
	2	0	1	30	1	1	12	1210	Bienes de Consumo	7.823	14.000	21.823
							12	1220	Servicios no Personales	15.864	(4.000)	11.864
	3	0	1	30	1	1	12	1210	Bienes de Consumo	11.372	12.000	23.372
III	7	0	1	90	1	1	12	1210	Bienes de Consumo	1.887	(1.000)	887
							12	1220	Servicios no Personales	2.000	1.000	3.000
IV	6	0	1	90	1	1	12	1220	Servicios no Personales	28.004	(6.000)	22.004
						5	51	5120	Inversión Administrativa	2.458	6.000	8.458
V	1	0	1	90	1	1	12	1220	Servicios no Personales	17.202	8.000	25.202
						3	32	32	Transferencias p/financ.Erg.Capital	23.000	7.000	30.000
						5	51	5110	Equipamiento	75.733	(5.000)	70.733
							51	5120	Inversión Administrativa	10.999	(10.000)	999
	2	0	1	90	1	1	12	1210	Bienes de Consumo	10.812	3.500	14.312
							12	1220	Servicios no Personales	9.829	(3.500)	6.329
VI	1	0	1	90	1	1	12	1210	Bienes de Consumo	128.871	(100.000)	28.871
	4	0	1	90	1	1	12	1220	Servicios no Personales	116.384	100.000	216.384
VII	1	0	5	30	1	3	31	3160	Transferencias p/financ.Ergo.Ctes.	52.625	(40.000)	12.625
			5	40	1	3	31	3160	Transferencias p/financ.Erog.Ctes.	174.013	(100.000)	74.013
			5	90	2	5	51	5110	Equipamiento	49.148	140.000	139.148
	2	0	5	10	1	1	12	1210	Bienes de Consumo	19.659	(10.000)	9.659
							12	1220	Servicios no Personales	29.489	(5.000)	24.489
						3	31	3160	Transferencias p/financ.Erog.Ctes.	34.405	(19.000)	15.405
					2	5	51	5110	Equipamiento	3.268	34.000	37.268
									TOTALES:	971.247	-.-	971.247

Es copia fiel del original

RESOLUCION H.L. Nº 150

LEGISLATURA

ANEXO 1

FONDO PERMANENTE PARA TESORERIA (Atención de pasajes y viáticos)

RENDICION Nº 7

PASAJES:

Día	Responsable	Destino	Importe	
13/3/85	MAGALDI, Enzo (Combust.)	Ush. - R. Gde.	9.910.-	
20/3/85	NOTO, Oscar (Combust.)	Ush - R. Gde	3.600.-	
/	MAGALDI, Enzo (Combust.)	/ /	4.000.-	17510.-

VIATICOS:

Día	Responsable	Días y destino	Importe	
14/3/85	CHELALICHE, Dora	(4) Bs. As.	51.180.-	
18/3/85	SOSA, Ignacio	(4) Bs. As.	51.180.-	
/	PRADA, Omar	(4) Río GRANDE	51.180.-	
/	SANDOVAL, Horacio	(4) Jujuy	51.180.-	
19/3/85	BERICUA, Jorge	(4) Bs. As.	51.180.-	
/	CHELALICHE, Dora	(4) Sgo. del Estero	44.894.-	
20/3/85	ELICABE, F.	(4) BARILOCHE	51.180.-	
21/3/85	MAGALDI, Enzo	(4) Bs. As. - Rosario	51.180.-	
/	ANDINO, Carlos	(4) Bs. As.	51.180.-	454.334.-

TOTAL $a 471.844.-

I-I-I-I-I-I-I-I-I-I

SON: Pesos argentinos CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

SUMARIO

Números	R E F E R E N C I A S	Pag/s.
DECRETOS		
4147	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	1
4271	COMISIONA al Sr. Ministro de Gobierno para que se traslade a la Capital Federal.	1/2
4315	REVOCA y Deja sin efecto el Decreto nº 3555/85.	2
4316	OTORGA Pensión Territorial a la Vejez al Sr. Santiago GALLARDO BAHAMONDE.	2
4317	AUTORIZA Y APRUEBA pago de factura presentada por SURCOOP.	2/3
4318	AUTORIZA Y APRUEBA pago a la firma PROVEEDORA ANTARTICA S.R.L.	3
4319	AUTORIZA Y APRUEBA pago de facturas recibidas de REAL HOTEL.	3
4320	AUTORIZA Y APRUEBA gasto a favor de COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE Y CONSTRUCCION RIO GRANDE LTDA.	3
4321	APRUEBA gasto a favor de ALBINO P. BONANSEA.	3/4
4322	APRUEBA gastos de alojamiento y comida de los señores Ignacio JORDA y Guillermo PEREZ.	4
4323	APRUEBA pago de factura presentada por la Fundación Universidad Nacional de San Juan.	4
4324	AUTORIZA pago de Factura del Hotel Maitén - de la Gruta S.R.L. -del Automóvil Club Argentino y Hotel Los Yaganes.	4
4325	AUTORIZA a abonar gastos de alojamiento de la profesora Irma SARUBI.	4/5
4327	APRUEBA Contrato con el Sr. Manuel Fernando BENEGAS.	5
4328	APRUEBA Contrato de Locación de Servicios con el Sr. José Aurelio Estebán CONSTANTINESCO.	5
4329	APRUEBA Contrato de Locación de Servicios con la Srta. Cristina Lucía TARANTO MONDINO.	5
4330	AUTORIZA extensión de pasajes.	5/6
4331	OTORGA órden de pasaje.	6
4332	MODIFICA el Artículo 1º del Decreto Nº 3973/85.	6
4333	OTORGA subsidio al AERO CLUB RIO GRANDE.	6
4334	MODIFICA el Art. 1º del Decreto Territorial Nº 2542/85.	6/7
4335	OTORGA subsidio a favor del Sr. José SERVERA.	7
4336	OTORGA subsidio no reintegrable a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE USHUAIA.	7
4337	OTORGA subsidio al C.E.N.S. Nº 15 USHUAIA.	7
4338	OTORGA Subsidio reintegrable a favor de la Sra. Liliana B. NERCADO.	7/8
4339	OTORGA subsidio reintegrable al Sr. José SERVERA.	8
4340	DESIGNA en Planta Temporaria a la Dra. Zulema Rosa D'ALESSANDRO.	8/9
4341	DESIGNA en Planta Permanente a los Sres. Ismael O. COPA y Domingo Dante BARROS.	9
4342	DESIGNA en Planta Permanente a la Sra. Nidya GODOY VERGARA.	9
4343	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Graciela del C. VALLE.	9
4344	DESIGNA en Planta Temporaria al Sr. Rodolfo Manuel BEBAN.	9
4345	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Mary A. FABRO.	9/10
4346	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Susana Teresa PERALTA.	10
4347	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Elida Irene ALVAREZ.	10
4348	PROMUEVE al Ag. Cat. 23 - Alberto E. BEBAN a Ag. Cat. 24 P.A.yT.	10
4349	PROMUEVE a Ag. Cat. 10 al Ag. Sub Grupo "D" Marcos F. LUGONES.	10
4350	PROMUEVE a Ag. Cat. 22 al Ag. Cat. 21 P.A.yT. Dr. Carlos A. ESPERANZA.	10/11
4351	CONCEDE período de descanso al Sr. Subsecretario de Gobierno.	11
4352	NOMBRAN Agentes de Policía.	11
4353	RECTIFICA Art. 1º del Decreto nº 3924/85.	11
4354	AUTORIZA pago de Suplemento por Subrogancia a favor de Mario Ramón CAMPOZANO.	11

4355	AUTORIZA pago de Horas Extraordinarias.	11/12
4356	REUBICA en Jurisdic. III - Direc. de Acción Social a la Sra. Haydée Celia ALVAREZ.	12
4357	DA de Alta como Maestra de grado titular en la Esc. Nº 10 Río Grande a la Sra. Norma Susana ROSSI.	12
4358	CONCEDE licencia sin goce de haberes al Ag. Eduardo A. SCANDOGLIERO.	12
4359	CONCEDE licencia sin goce de haberes a la Ag. Stella Maris ARGARAÑAZ.	12
4360	ACEPTA renuncia presentada por el Sr. Subsecretario de Obras,y Servicios Públicos.	12
4361	ACEPTA renuncia presentada por el Sr. Luis Bernardo MEDINA.	13
4362	DA de Baja en Jurisdic. VI - Direc. de Ceremonial al Ag. 11 P.O.M.yS. Segundo Gregorio ZERDA.	13
4363	DA de Baja en Jurisdic. III - Ministerio de Gob. al Ag. 15 P.A.yT. Señora Diana Raquel RODRIGUEZ.	13
4364	DA de Baja de Planta Temporaria al Sr. Ricardo José FERREYRA.	13
4365	DA de Baja de Planta Temporaria al Sr. Miguel PERALTA.	13
4366	OTORGA órden de pasaje.	13/14
4367	AUTORIZA Y APRUEBA gasto a favor de LEDAFILMS S.A.	14
4368	RATIFICA Convenio.	14
4369	RATIFICA Convenio.	14
4370	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	14/15
4371	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	15
4372	ADJUDICA en venta Lote Fiscal.	15/16
4373	DECLARA Cumplidas las Obligaciones a favor del Sr. Lorenzo A. MARINO.	16
4374	DECLARA Cumplidas las Obligaciones a favor del Sr. Luis A. GODOY.	16
4375	DECLARA Cumplidas las Obligaciones a facor del Sr. Juan C. CONTRERAS.	16
4378	DESIGNA en Planta Temporaria a la Srta. Alejandra B. RAFULS.	16/17
4379	DECLARA Cumplidas las Obligaciones a favor del Sr. Budimir José BRONZOVICH.	17
4380	DECLARA Cumplidas las Obligaciones a favor de la Sra. María Angélica CREMA de PECHAR.	17
4382	ACTUALIZAN montos mínimos y máximos señalados en el art. 3º de la Ley Nº 126 (modificado por Ley Nº 181).	17
4383	ADJUDICA la Lic. Privada Nº 45/85 al Sr. Juan Carlos SEGUE.	17/18
4384	OTORGA subsidio al Ateneo de Fútbol Infantil de Ushuaia.	18
4385	OTORGA órden de pasaje.	18
4386	OTORGA órden de pasaje.	18
4387	REASUME sus funciones el Sr. Gobernador.	18
4388	COMISIONA al Sr. Ministro de Economía y Hacienda para que se traslade a la Capital Federal.	18/19
4389	COMISIONA al Ag. Cat. 24 P.P.A.yT. Lic. D. OSVALDO R. SCHVARTZER.	19
4393	AUTORIZA Y APRUEBA gasto de factura presentada por Restaurant Antártida Hotel.	19
4394	APRUEBA Economía en la obra ENET Nº 1 ANTARTIDA ARGENTINA.	19
4395	TRANSFIERE suma a la Dirección Territorial de Energía.	19/20
4396	APRUEBA Contrato de consultoria con la firma ENE - I INGENIERIA S.R.L.	20
4397	APRUEBA Contrato con el Sr. Horacio Diego MUÑOZ DE TORO.	20
4398	APRUEBA Contrato con el Sr. LENCINAS Mario Edgardo.	20
4399	APRUEBA Contrato de consultoria con la firma ENE - I INGENIERIA SRL.	20
4400	OTORGA Subsidio reintegrable al Colegio Maria Auxiliadora de Río Grande.	20/21
4401	APRUEBA contrato con la Empresa AEROPRAXIS S.A.	21
4402	OTORGAN Subsidios.	21/22
4408	DESIGNA en Planta Temporaria al Dr. Fernando KIRCHNER.	22
4409	OTORGA Subsidio no reintegrable al Coro Polifónico de Ushuaia.	22
4410	DECLARA de Interés Territorial el PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUA ODONTOLOGICA NO CONVENCIONAL - PRECONOC.	22
4411	DECLARA de Interés Territorial las Jornadas de Cardiología Práctica.	22

4412	MODIFICA Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Territorial para el Ejercicio 1985.	22/23
4413	AUTORIZA Y APRUEBA gasto de horas extraordinarias.	23
4414	RATIFICA en todas sus partes Convenio celebrado con la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.	23
4415	DA de Baja de Planta Temporaria al Sr. Juan Carlos SOLDO.	23
4416	DESIGNA en Planta Temporaria al Sr. Jorge Pedro MILSTAIN.	23
4417	DEJA sin efecto la Resol. nº 715/83.	23/24
4418	ADJUDICA la contratación de los trabajos de vuelo fotográficos.	24
4419	AUTORIZA pago de horas extraordinarias.	24
4420	APRUEBA gasto de horas extraordinarias.	24
4421	REASUME sus funciones el Sr. Gobernador.	24
4422	AUTORIZA la extensión de órden oficial de pasaje.	24/25
4423	AUTORIZA la extensión de órden oficial de pasaje.	25
4424	AUTORIZA y APRUEBA pago de factura Nº 01083 de SURCOOP.	25
4425	AUTORIZA Y APRUEBA pago de factura recibida de Farmacia AMERICA.	25
4426	AUTORIZA Y APRUEBA pago de factura Nº 2187 de Farmacia FARMATAP S.C.S.	25/26
4427	OTORGA Subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento".	26
4428	OTORGA Subsidio a favor del Sr. Director de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia.	26
4429	OTORGA Subsidio no reintegrable a favor de la Sra. Claudia E. GORTAN.	26
4430	OTORGA Subsidio a favor del Sr. Sergio GONZALEZ.	26/27
4431	OTORGA Pensión Territorial por Invalidez del Sr. Luis A. POBLETE.	27
4432	AUTORIZA Y APRUEBA pago de bonificación por Zona Desfavorable a favor de Ernestina GAJARDO.DIAZ.	27
4433	AUTORIZA Y APRUEBA gasto a favor de PAMA S.R.L.	27
4434	AMPARA gasto por servicios de pasajes.	27/28
4435	AUTORIZA a realizar compra directa de elementos.	28
4436	ACEPTA presentación de cantante folklórica.	28
4437	DEJA sin efecto el Decreto nº 2530/85.	28
4438	AUTORIZA a usufructuar Permiso Gremial.	29
4439	CONCEDE licencia sin goce de haberes a favor de Carlos MANFREDOTTI.	29
4440	REUBICA en Jurisdic. III - Ministerio de Gobierno al Sr. José Luis BARAGIOLA.	29
4441	RECTIFICA el Art. 1º del Decreto nº 3406/85.	29
4442	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Adriana Roxana MORENO.	29/30
4443	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. Lelia Mirta ALGA.	30
4444	DESIGNA en Planta Temporaria al joven Oscar Horacio GONZALEZ.	30
4445	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. María del Carmen FERNANDEZ.	30
4446	DA de Baja de Planta Temporaria al Sr. Oscar Roberto MARTINEZ.	30
4447	DEJA sin efecto el Decreto nº 2792/85.	30/31
4448	DEJA sin efecto la Resol. nº 709/83.	31
4449	DESESTIMA Recurso Jerárquico.	31
4450	AUTORIZA Y APRUEBA liquidación de horas extraordinarias.	31
4451	ESTABLECE la Jornada de seis horas diarias para personal que cumple tareas de microfilmación.	31
4452	APRUEBA gasto a favor de la firma FOTO OPTICA EDUARDO S.	31/32
4453	AUTORIZA Y APRUEBA pago de facturas de LA CAPITAL S.R.L.	32
4454	AUTORIZA YA PRUEBA pago de Factura de Farmacia RIO GRANDE .	32
4455	OTORGA subsidio a favor de la Srta. Matilde M. SANTILLAN.	32
4456	OTORGA Subsisio a favor del Sr. Marcelo LOPEZ.	32
4457	OTORGA subsidio al CENTRO INFANTIL INTEGRADO DE USHUAIA.	32/33
4458	OTORGA Subsidio a las Asociaciones Cooperadoras de las Escuelas Oficiales Primarias del Territorio.	33
4459	ACUERDA Subsidio a la Asociación de Básquetbol de Tierra del Fuego.	33

4460	OTORGA subsidio a la Sra. Angélica BENEGAS.	33
4461	OTORGA Subsisio reintegrable a la Cooperativa de Trabajo y Vivienda de Pescadores de Tierra del Fuego.	33/34
4462	ADJUDICA en forma directa la Obra AMPLIACION RED DE GAS USHUAIA a la firma INTEGRAL ONA S.R.L.	34
4463	APRUEBA certificado de Variaciones de Costos Nº 63.	34
4464	APRUEBA Convenio con Gas del Estado.	34
4465	AUTORIZA la extensión de órden de pasaje.	34/35
4466	AUTORIZA Y APRUEBA liquidación de horas extraordinarias.	35
4467	APRUEBA reajuste de partidas.	35
4468	APRUEBA gasto a favor de la Empresa HECTOR LAPEYRADE S.A.	35
4469	NOMBRAN Agentes de Policías.	35
4470	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra Norma N. MOLINA.	35/36
4471	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. María Rosa GARAIZAR.	36
4472	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra. María Teresa ROMANO.	36
4473	DESIGNA en Planta Temporaria a la Sra María Nélida F. GOGNIAT.	36
4474	DESIGNA en Planta Temporaria a la Srta. Graciela A. MOJAN.	36
4475	CONCEDE licencia sin goce de haberes a favor de Stella M. GARCIA.	37
4476	CONCEDE Licencia sin goce de haberes a favor del Sr. Jorge A. HAMELAU.	37
4477	ACEPTA renuncia presentada por la Sra. Graciela R. FONSECA.	37
4478	ACEPRA renuncia presentada por el Sr. Enrique O. BRISIGHELLI.	37
4479	DEJA sin efecto el Decreto nº 2921/85.	37
4480	DA de Baja de Planta Temporaria a la Sra. Liliana B. RONDINELLI.	37

RESOLUCIONES H.L.

105	AUTORIZA Y APRUEBA pago de facturas.	37/38
146	AUTORIZA Y APRUEBA a extender órden de pasaje.	38
147	AUTORIZA Y APRUEBA a extender órden de pasaje.	38
148	REASUME sus funciones el Sr. AMENA.	38
150	APRUEBA gastos de la Rendición Nº 7.	38/39
151	AUTORIZA Y APRUEBA cancelación de pago de facturas.	39
152	DESIGNA a la Sra. Rosa SCHIAVOVE.	39
153	DESIGNA en Planta Temporaria al Sr. Carlos Fernando PASTOR	39
155	AUTORIZA llamado a Concurso de precios.	39
156	AUTORIZA Y APRUEBA cancelación de factura presentada por el Sr. Héctor Rubén DEL RIO.	39/40
157	AUTORIZA Y APRUEBA cencelación de factura.	40
158	AUTORIZA Y APRUEBA a extender órden de pasaje.	40
159	AUTORIZA Y APRUEBA a extender órden de pasaje.	40
160	AUTORIZA Y APRUEBA Pago de Factura.	40
161	AUTORIZA Y APRUEBA a extender órden de pasaje.	40/41
162	AUTORIZA Y APRUEBA Pago correspondiente a impuestos Bancario i comisiones.	41
163	AUTORIZA Y APRUEBA cancelación de factura.	41

RESOLUCIONES M.E. y H.

987	NO HACE lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la firma PLAVINIL FUEGUINA S.A.	41
1013	PARA proceder a la adjudicación en venta de los predios fiscales se adoptarán valores fiscales aprobados por Decreto nº 4068/85.	41

RESOL. INTEVU

2514	DEJA Cesante al Sr. Héctor OLAVERRIA.	41/42

COMUNICADOS

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO COMUNICA QUE SE HA ADELANTADO LA APERTURA DE LA LIC. PUBLICA Nº 66/85. 42
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO COMUNICA SOBRE LICITACION PUBLICA Nº 66/85. 42

LICITACIONES

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 66/85. 42
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 71/85. 42/43
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 72/85. 43
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 74/85. 43
LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 13/85. 43
LA SECRETARIA DE SALUD LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 7/86. 43
EL ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AEREA LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 23/85. 43/44
LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 19/86. 44

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado cita y emplaza a herederos y acreedores de: MARIA ELENA VERA VIDAL. 44
El Juzgado de Paz Letrado de Ushuaia cita y emplaza a herederos y acreedores de: JOSE MIGUEL OYARZUN. 44
El Juzgado de Paz Letrado de Río Grande cita y emplaza a herederos y acreedores de: RICARDO ALFREDO GOMEZ. 44
El Juzgado Federal cita a: JUAN SANTIAGO OLGUIN. 44
El Juzgado Federal cita a: JORGE ALBERTO CASSINE. 44
El Juzgado Federal cita a: EDUARDO HIPOLITO VALLEJOS. 44
El Juzgado Federal cita a: HECTOR OMAR AGUILAR. 45
El Juzgado de Paz Letrado de Ushuaia cita y emplaza a herederos y acreedores de: BENJAMIN SOTO y TULIA NEIMAN de SOTO. 45
CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "SEGURIDAD FUEGUINA S.R.L.". 45

ANEXOS

DECRETO Nº 4352 - ANEXO I. 46
DECRETO Nº 4366 - ANEXO I. 46
DECRETO Nº 4364 - CONVENIO. 47
DECRETO Nº 4469 - ANEXO I. 48/52
DECRETO Nº 4412 - ANEXO III. 53
DECRETO Nº 4412 - ANEXO IV. 54/55
DECRETO Nº 4412 - ANEXO II. 56
DECRETO Nº 4414 - CONVENIO. 57/58
DECRETO Nº 4420 - ANEXO I. 59
DECRETO Nº 4420 - ANEXO II. 59/60
DECRETO Nº 4435 - ANEXO I. 61
DECRETO Nº 4435 - ANEXO II. 61
DECRETO Nº 4435 - ANEXO III. 62
DECRETO Nº 4435 - ANEXO IV. 63/64
DECRETO Nº 4435 - ANEXO V. 64
DECRETO Nº 4435 - ANEXO VI. 65
DECRETO Nº 4458 - ANEXO I. 65
DECRETO Nº 4464 - CONVENIO. 66/68
DECRETO Nº 4469 - ANEXO I. 68
DECRETO Nº 4467 - ANEXO I.9 69
RESOL. H.L. Nº 150 - ANEXO I. 70

SUMARIO

71/76

EDITADO E IMPRESO EN LA DIRECCION DE IMPRESIONES Y BOLETIN OFICIAL